

dida de la cultura del país; pero si, al contrario, se encuentran en su seno la mayor parte de los elementos que dirigen la actividad social en sus diversas esferas, es evidente que este partido representa el nivel más alto de la cultura nacional.

Todo se reduce, pues, á este punto, y concretadas así las divergencias abstractas, nuestra victoria es segura. Es sabido, en efecto, es tradicional, entre los mismos enemigos del civilismo, que en sus filas se encuentran la mayor parte de los hombres que valgan poco ó mucho, desuellan en todos los campos del mecanismo social.

Bien sé que los señores de la oposición no puede admitir esto, pero tampoco necesitamos de su asentimiento, porque nos basta la opinión del pueblo. El pueblo puede ofuscarse tratándose de problemas doctrinarios, pero en puntos de hechos, en puntos que caen bajo el dominio de los sentidos, no cabe que se extravie su criterio. El pueblo sabe con quienes se encuentra en relación, sabe de quienes depende, á quienes acude en las diversas circunstancias de su vida. No necesitamos, pues, del testimonio de los señores de la oposición. Lo que podemos pedirles, en nombre de la lógica, en nombre del raciocinio, es que reconozcan que toda la discusión se reduce a determinar la calidad de los miembros de los partidos. Una vez sentada esta premisa, podemos esperar tranquilos el fallo favorable de la nación. (Aplausos).

Concluyo, pues, declarando que la agrupación política que se encuentra en el poder, es la mejor agrupación; que el gobierno actual es el mejor gobierno; que si este gobierno no mereciera confianza, no habría otro que la mereciera, y que, por lo tanto, es la oportunidad propicia, adecuada, para llevar á cabo las grandes obras que el Perú requiere. (Aplausos).

Por esto, Exmo. señor, he de emitir sinceramente mi voto á favor del empréstito, en la íntima convicción de que, al hacerlo, cumpliré con un deber de patriotismo. (Aplausos prolongados).

El señor Presidente.— Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión. Encarga á los señores diputados se sirvan concurrir el día de mañana á las 3 de la tarde, hora en que se pasará lista.

Eran las 7 h. y 30 m. p. m.
Por la Redacción.—

R. R. Ríos.

30a. Sesión del jueves 6 de setiembre de 1906

Presidida por el H. señor Pardo

SUMARIO.—**Orden del día.**—Con asistencia de los señores ministros de Hacienda y Fomento, continúa el debate del proyecto de autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito—Se aprueba una proposición para dar el punto por suficientemente discutido.—En votación nominal se aprueba el proyecto de autorización.—Fundamentos de votos.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., con asistencia de los HH. SS. Dancuart, Arenas, León, Irigoyen Vidauurre, Alvarado, Araoz, Barrios, Barrón, Becerra, Bedoya, Belón, Bentín, Bernal, Bohl, Boza, Burga, Castro Eloy, Castro Felipe, Cerro, Cisneros, Cordero, Cornejo, Cueto, Changanaquí, Dávila, Durand, Echeandía, Eguileta, Fariña, Fernández, Ferreiros, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Gazzani, Galdres, Goiburu, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrauri, Lavalle, Luna Luis F., Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Mantilla, Manzanilla, Manrtua, Menacho, Méndez, Montoya, Morote, Núñez J. T., Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Olivera, Oquendo, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Pereyra, Pérez, Prado y Ugarteche, Ráez, Ramírez Bronsais, Revilla, Reinoso, Roe, Rubina, Ruiz de Castilla, Sánchez, Samanés, J. Leonidas, Santa Gadea, Santos, Schreiber, Seccada, Solís, Sousa, Spelucín, Swayne, Tejada, Ugarte Angel, Ugarte Eulogio, Ureña, Urteaga, Valcárcel, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez, Vidaurre P. N., Villanueva y Sotelo, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honrables señores Chacaltana, Apaza Rodríguez y Aspíllaga.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha remitido á la

Ilustrísima Corte Superior de este distrito judicial, los documentos puestos á su despacho, que se relacionan con las acusaciones formuladas contra el juez de primera instancia de la provincia de Chinchas.

Del mismo, con igual objeto que el anterior, respecto de los telegramas que ha dirigido el alcalde de Chinchas al H. señor Núñez del Arco y que fueron enviados á su despacho.

Con conocimiento del referido señor, se mandaron archivar.

Del Exmo. señor Presidente del H. Senado, remitiendo para su revisión un proyecto que vota en el presupuesto departamental de Piura, trescientas libras, destinadas á la construcción de un puente sobre el río Quiroz.

Se remitió á las comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, remitiendo en revisión, el dictamen de su Comisión Auxiliar de Guerra, favorable á la solicitud de doña Sara Rosa, María Inés, Celestina y María Jesús de la Portilla, sobre pago de pensiones devengadas.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del mismo, enviando en revisión el dictamen de su Comisión Principal de Guerra, que opina se conceda á don Manuel E. Villar, pensión de invalidez.

Del mismo, avisando que ha sido desecharido el proyecto que exonera del pago de pensiones atrasadas las pertenencias de petróleo de la sociedad "Petróleo Peruana".

Se remitió á la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo, enviando para su revisión el dictamen de la Comisión Auxiliar de Justicia, que opina porque se conceda el indulto que solicita el reo Manuel Santolaya.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Justicia.

Del mismo, participando que ha sido desecharido el proyecto que declara comprendida en la ley de 11 de diciembre de 1897 á doña Juana Rosa Alvinagorta.

Se mandó á la Comisión de Premios.

Diez y seis del mismo, comunicando que han sido aprobados en revisión los siguientes asuntos:

Reconstrucción del cementerio público de Catacaos.

Permiso á don Víctor Pezet, para aceptar una agencia consular.

Permiso a don Nicanor Carmona, para aceptar un consulado.

Permiso á don Solon Polo, para aceptar un título.

Permiso á don Enrique Malatesta, para aceptar una agencia consular.

Permiso á don Eduardo Vargas Sariego, para aceptar un consulado.

Permiso á don Enrique Crosby, para aceptar un vice-consulado.

Permiso á don Rómulo Cúneo Vi-dal, para aceptar un consulado.

Permiso á don Luis Lembeke, para aceptar una condecoración.

Permiso á don Manuel C. Piérola, para aceptar el cargo que le ha conferido el Gobierno de los Estados Unidos.

Permiso á la pensionista del Estado doña Margarita Bernal, para residir en el extranjero.

Permiso á don Manuel L. Taboada, para residir en el extranjero.

Proyecto que eleva á villa los pueblos de Pampacolca, Viraco y Machahuay, de la provincia de Castilla.

Proyecto que eleva á la categoría de villa el pueblo de Sineos de la provincia de Jauja.

Proyecto que eleva á la categoría de villa el pueblo de Antabamba de la provincia de su nombre.

Proyecto que libera de derechos un armonium destinado á la iglesia de Lluta de la provincia de Cailloma.

Pasaron á la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del H. Senado, manifestando que ese honorable cuerpo dará preferencia en sus debates al proyecto que vota en el presupuesto de la República, cuatrocientas libras, para la construcción del puente de Cochas en la provincia de Cajatambo.

De los mismos, indicando que será preferentemente atendido el pedido relativo á despachar el proyecto que crea una comisaría rural en Chavín, de la provincia de Huari.

Con conocimiento de los señores Irigoyen Vidaurre y Barrón, respectivamente, se mandó archivar.

Tres de los mismos avisando que han sido aprobadas las redacciones de los siguientes asuntos:

Partida para pagar el crédito que reclama don Adrián Biagi.

Montepío á la viuda é hijos del que fué oficial mayor de la H. C.

mara de Senadores, don Sebastián Salazar; y

Partida para la construcción de un hospital en la provincia de Chincha.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Proposición

Del señor Velarde Alvárez, destinando al aumento y mejoramiento del agua potable de la ciudad de Ayacucho, las seiscientas libras que existen depositadas en poder de la junta encargada de vigilar los trabajos de irrigación de los llanos del Arco, y el sobrante de igual cantidad, que también le fué entregada, y que no han tenido aplicación.

Admitida á debate, pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Poder Ejecutivo que aumenta los gastos de guerra y marina en el departamento de Loreto.

De la misma, en el relativo á aumento de los racionamientos de jefes, oficiales y tropa y el forraje de las caballadas del ejército.

De la de Premios, en la solicitud de dor José Cebrián, sobre gracia.

De la Principal de Guerra, en la de don Miguel Arbaiza, sobre reinscripción en el cuaderno de indefidios.

Pasaron á la orden del día.

De la Auxiliar de Presupuesto en el proyecto que modifica la ley de 22 de noviembre de 1901, sobre invalidez de bomberos y salvadores.

De la principal de Legislación en el relativo á los jueces que deben conocer en las causas contra los guardadores.

Quedaron en mesa.

Solicitudes

De doña Victoria Almonte, sobre montepío.

De don Nicasio Mendoza, sobre reconocimiento de clase militar.

Se remitieron á la Comisión de Memoriales.

Pedidos

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Valcárcel.—Exemo. señor: En la sesión del 27 del mes próximo pasado, refiriéndome á la sección comprendida desde la confluencia del Perené con el Lanchique hasta la desembocadura del Shahuaya en el Ucayali, le asigné 255 ki-

lómetros que son los mismos que aparecen en el plano acompañado al informe del señor Cipriani, y agregué, fundándome en la conclusión 4a. de ese mismo informe, 230 kilómetros por desarrollo. Para explicar este error el señor Ministro de Fomento, pidió informe al director de la comisión de ingenieros de caminos, y éste, en el expresado documento que se publicó ayer, hace constar que la palabra desarrollo en el lenguaje técnico del ingeniero tiene dos acepciones: una, aquella en que yo la tomé; y otra, equivalente á extensión tal á longitud total. Me inclino á creer que quien está en el error soy yo, respetando, como debo respetar, los conocimientos profesionales de la persona que suscribe ese documento.

Pero tropiezo con una dificultad: la línea de confluencia del Perené con el Lanchique hasta la desembocadura del Shahuaya en el Alto Ucayali marca 255 kilómetros, tomando ahora como longitud total, extensión total, 230 kilómetros que le asigna esa comisión de ingenieros. Pido que, por vía de informe, el señor Ministro de Fomento explique cómo la extensión ó longitud total puede ser menor que la simple longitud ó extensión que se le ha fijado en el plano. No pienso hacer uso de este dato en el debate, porque no deseo, porque no debo, ni puedo: me lo prohíbe ya el Reglamento. (Risas); pero sí es indispensable para formar mi criterio, reconocer el error y confesarlo.

Ruego á VE. se oficie, con acuerdo de la Cámara, en ese sentido, al señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente.—Se dirigirá el oficio, honorable señor.

El señor Ramírez Broussais. —Pido á VE. que el honorable señor secretario se sirva dar lectura al telegrama que he recibido. (Lo remite á la mesa.)

El señor Secretario leyó:

Chuquibamba, 4 de setiembre de 1906. —Representante Castilla. —Lima.—Agradezco Cámara nombre Pampacolca aprobación proyecto ele vándole ciudad. Acepte felicitación sincera triunfo.—Alcalde.

El señor Gadea Alberto.—Con motivo Exmo. señor, del pedido que formuló el honorable señor Gazzani, en la sesión de ayer y que fué apoyado por el honorable señor Fariña,

respecto á la situación actual de la provincia de Chuequito, ha venido á mi memoria que en la legislatura de 1903 esta honorable Cámara acordó nombrar una Comisión que investigase la causa de las agitaciones constantes de los indígenas de la provincia indicada; esa comisión entiendo que se halla incompleta actualmente. Pido, pues, á V.E. consulte á la H. Cámara si ese acuerdo está subsistente ó no, y en caso afirmativo, complete la comisión á que he hecho referencia.

Son muchas, Excmo. señor, las opiniones que se han emitido sobre la causa del estado anormal de los indígenas de la provincia de Chuequito; unos creen que es debido á las autoridades locales, á los gobernadores; otros lo atribuyen á la tiranía de relaciones con los propietarios ó hacendados que se ha dado en llamar gamonales, otros creen que se debe al estado de ignorancia en que vegetan esos indígenas y no pocos lo atribuyen también á que en el asunto se mueve algo de política.

Yo me inclino á creer, Excmo. señor, que las autoridades que actualmente están en ese departamento y en la provincia, merecen la confianza del Poder Ejecutivo por su imparcialidad y rectitud.

Respecto al estado de tiranía de los propietarios con los indígenas, á quienes se explotaba antes con el rescate de lanas, creo que ha desaparecido en mérito de las medidas adoptadas por las autoridades del departamento.

El móvil de la política, tampoco es posible que haya determinado la referida actitud de los indígenas de estado de ignorancia no permite creer que esa sea la causa. No queda, pues, vigente sino el estado de ignorancia, y yo me inclino á creer que ésta es la causa predominante.

Es necesario que desaparezca la incertidumbre respecto de las causas generatrices del estado en que se halla la provincia de Chuequito. Por eso yo me permito suplicar á V.E. que se sirva consultar á la H. Cámara si estima vigente el acuerdo á que he aludido.

El señor Presidente.—Está en discusión el pedido del honorable señor Gadea que se refiere al nombramiento de una comisión investigadora para que informe sobre la

repetida actitud de los indios de Chuequito.

El señor Pérez.—Yo creo, Excmo. señor, que no es en esta sesión sino en la de mañana que debemos ocuparnos de esa investigación; porque habría que traer el acta para ver los antecedentes del acuerdo sobre nombramiento de la comisión á que se ha referido el honorable señor Gadea y ver si este acuerdo está vigente ó no; además hay que buscar otros datos que fijarán con exactitud lo que la honorable Cámara quiso resolver entonces y lo que le encomendó á dicha Comisión. Todo esto no es sencillo; por consiguiente ahora perderíamos el tiempo en averiguar todo ésto, mientras que mañana podríamos esclarecer y resolver el punto con los datos que tengan á la mano los señores secretarios. Por lo demás no creo que el caso sea tan urgente que debamos resolvérselo hoy mismo.

El señor Presidente.—El honorable señor Pérez, solicita el aplazamiento de este asunto hasta el día de mañana.

El señor Gadea.—Yo lo acepto, honorable señor Presidente.

El señor Presidente.—Perfectamente.

ORDEN DEL DIA

Los señores Ministros de Hacienda y Fomento, ingresaron á la sala.

El señor Presidente.—Presentes los señores ministros de Hacienda y de Fomento, continúa el debate de la autorización al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito á fin de dedicarlo á la construcción de ferrocarriles.—El señor Mantilla tiene la palabra.

El señor Mantilla.—Excmo. señor: La importancia trascendental del punto en discusión y la influencia decisiva que él ha de tener en el porvenir de la República, son los dos tópicos resaltantes que se presentan á la consideración de los que estamos obligados á pronunciarnos en pró ó en contra de la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo.

En circunstancias como las actuales, Excmo. señor, el propio criterio, por modesto que sea, es el único que debe influir en la norma de conducta del representante; y para probar que la mía es sincera y conveniente, es que venciendo mi conocida insuficiencia, voy á emitir los fundamentos de mi voto.

No trataré de probar, Exmo. señor, la necesidad de los ferrocarriles, porque esta verdad axiomática ha sido por todos reconocida; no terciaré en la discusión acerca de las ventajas ó inconvenientes del contrato de empréstito, hoy metamorfoseado en autorización, porque este tema ha sido ampliamente debatido por los oradores más distinguidos de los dos bandos en que se ha dividido la opinión; me limitaré á expresar brevemente mis ideas sobre la autorización, que es el punto á que se va á concretar el voto decisivo de la Cámara.

Principiaré por declarar que en lo que respecta á autorizaciones soy enteramente del mismo modo de pensar que mi estimable amigo el H. señor Maldonado; como él creo que toda delegación de poderes es mala, pues acusa cierta arrogancia de un lado y cierta deprimente complacencia del otro.

No importa que la Constitución y la costumbre autoricen este proceder. Siempre que los congresos son bastante débiles para ceder en este punto sienten aminorado su prestigio. Y es natural que así sea, Exmo. Sr.: los pueblos no nos han elegido para que nos ocupemos solamente en asuntos insignificantes como erigir pueblos en villas, villas en ciudades, conceder pensiones de gracias, y en dar permiso para que ejerzan consulados ó acepten condonaciones determinadas personas. Nó, HH. RR., nuestra misión es más alta: es precisamente para intervenir, discutir y resolver estos asuntos de vital importancia para la salud de la República, que se ha instituído el Poder Legislativo, como el personero más legítimo del país, cuyos intereses tiene el deber de cautelar directamente.

Hay también consideraciones de otro orden que á mi juicio se oponen á la autorización.

¿Merece el Gobierno la prueba de confianza que hoy exige de las cámaras?

El señor Málaga Santolalla.—Pido la palabra, Exmo. señor.

El señor Mantilla (continuando).—¿Ha cumplido con el programa que se propuso al iniciar su Gobierno? Nó! contestará quien no esté cegado por la pasión política. Estos mismos señores que hoy forman el

Gobierno fueron los que ahora tres años pidieron y exigieron el aumento en los impuestos de 7.000.000 de soles anuales para invertirlos en ferrocarriles, obras públicas, etc., y pues bien, el país en vez de 7 les dió 10.000.000 de soles; han pasado tres años y cabe preguntar ¿dónde están esas prometidas obras de progreso? Merecería un premio quien pudiese contestar.

Y es á este mismo Gobierno á que por lo menos tacharemos de ilusionista y mal calculador á quien se quiere dar una autorización de mayor importancia?

Hay aún más, honorables representantes. Este Gobierno pasará indudablemente á la historia, con el calificativo de Gobierno de las autorizaciones. Así vemos: pidió autorización para el arreglo con la Peruana, con la empresa del Muelle y Dársena, para contratar con la nueva Compañía Salinera, para el empréstito de las 600.000 libras, para este asunto de los ferrocarriles y para otros puntos que se me escapan á la memoria. Me parece muy extraño que cada vez que se presente algún asunto serio en la República, pida el Gobierno autorización; es á mi modo de ver una manera indirecta de manifestar que no servimos para nada. Si sólo nos ocupamos en dar autorizaciones, es preciso confesar que estamos así de más: más valdría que se entendieran directamente entre el pueblo y el Gobierno ya que aquí, según parece, no somos sino el mediador plástico de que nos hablaba el otro día el H. señor Prado y Ugarteche.

Si la mayoría cree que el contrato de empréstito es bueno, pues que rechace la autorización, y que acompañe al Gobierno con sus votos en la amplia discusión de él. Así llegaremos al fin; pero se habrán salvado siquiera el prestigio y la dignidad del Parlamento.

Tales son mis ideas, Exmo. señor, respecto al punto en debate y las que me deciden á estar en contra de él.

Aquí habría terminado, Exmo. señor, la modesta exposición de mis ideas, si los conceptos emitidos por el H. señor Menéndez, en la sesión de ayer no hubieran llamado fuertemente mi atención.

El discurso del H. señor Menén-

dez estuvo nutrido de galanura y de buen juicio desde su principio hasta casi el fin, decayó á su terminación, de un modo tal que parecía imposible que fuera el mismo orador él que principió y el que dió término al discurso.

Bien sé, Excmo. señor, que soy muy pobre adversario para un orador de la talla de su señoría; pero también se q' el deber no se discute y colocado en la emergencia que yo no he buscado de hablar después de él, tócame de una manera preferente el levantar alguno de los cargos que ha lanzado á la minoría, si no logro mi propósito, como es muy de esperar, dada la deficiencia de mis dotes, quedará al menos constancia de mi buena voluntad.

Uno de los cargos que nos hace el H. señor Menéndez es que cuando se trató del Presupuesto General de la República, ordinariamente no hacíamos objeción alguna, y que, con frecuencia, abandonábamos el salón ó bostesamos en nuestros asientos. Esa afirmación es gratuita, no puedo aceptarla;—pero sí creo que si continúa esta ley, sucederá lo que indica el H. señor Menéndez—pues, ¡qué otra cosa puede hacerse dada la absurda ley de legalización de partidas y la forma en que, con arreglo á ella se somete á la consideración de las cámaras la aprobación del presupuesto? ¡Quién puede recordar en medio de ese vertiginoso desfile de números los que corresponden á una partida determinada? ¡Cómo se puede objetar partida alguna, si allí no se entiende nada.

Los señores de la mayoría, en su complacencia inagotable para con los deseos del Gobierno son los únicos culpables de que subsista esa "y si reida, como un berrón en la historia de nuestro Parlamento.

Otro de los cargos del H. señor Menéndez es que hemos fatigado los tímpanos de los señores de la mayoría con nuestra eterna cantaleta de que preferimos se construyan los ferrocarriles con los dos millones que señala el presupuesto y el mayor producto en los ingresos que nos permite esperar nuestra creciente holgura y no con los productos del empréstito.

Es muy posible, Excmo. señor, que esa obsesión patriótica nuestra, haya mortificado los delicados oídos de su señoría, pero cuando se trata

del deber austero no nos preocupamos de si fastidiamos ó no, y deber ineludible es para nosotros oponernos á ese empréstito al cual consideramos vienen vinculadas grandes desgracias nacionales.

Al terminar el señor Menéndez nos declaró ufano que era el partido civil el más importante del Perú porque estaba formado por la gente decente y por las clases dirigentes. ¡Puede darse, Excmo. señor, frases que pinten de un modo más branco el orgullo y la soberbia de esa agrupación política de la cual es miembro prominente su señoría. Clases dirigentes también las hay en Rusia, ejercen el Gobierno y atraen y asesinan al pueblo diariamente. ¡Será ese el modelo que desearía imitar su señoría.

Clases dirigentes! Es decir la aristocracia, y se olvida al pueblo y á la clase media que son los que sostienen la carga del Estado, mientras que ellos, los decentes, son los q' gentes! La puerilidad de la frase es tal que no debía recogerse, sino hubiera sido pronunciada por uno de los miembros mejor equilibrados del partido civil.

El señor Menéndez (interrumpiendo).—Debo dejar constancia, Excmo. señor, de que yo creo que en el seno del partido demócrata hay distinguidas personalidades por las que profeso el mayor aprecio y el mayor respeto. Yo he hablado sólo en conjunto, y quiero que así tome mis frases el señor Mantilla.

El señor Mantilla (continuando).—Es por esto que creo que el partido civil jamás podrá tener raíces en la opinión pública. Ellos lo han dicho: son los decentes, los dirigentes, es decir, los menos. Entre nosotros los demócratas no hay distingos; acogemos lo mismo á los patricios q' á los plebeyos, á los poderosos q' á los humildes; sólo exigimos q' tengan fe, constancia y decisión inquebrantables para trabajar por el bien de la República.

El señor Arenas.—Excmo. señor: Por primera vez vengo á ocupar esta tribuna para intervenir en el importante debate que embarga la atención de la H. Cámara, porque creo que cuando se trata de asuntos de alto interés nacional, que pueden ejercer gran trascendencia en los destinos del país, como el que

discutímos en los momentos actuales, todos y muy especialmente los que recién se inician en la vida pública están en el deber de exteriorizar sus opiniones, de justificar ampliamente el voto que emitan como representantes de la Nación.

Estas mismas reflexiones me habían decidido á hacer uso de la palabra—aunque sólo fuera, como lo hago ahora, para expresar los fundamentos de mi voto.—en la última legislatura extraordinaria en que se discutió el contrato de empréstito sometido por el Poder Ejecutivo á la deliberación del Congreso. Pero el agotamiento que hicieron del debate, en notables y brillantes discursos, los más distinguidos oradores de esta Cámara, la multitud de incidentes y de cuestiones, extrañas algunas de ellas á mis conocimientos, que á él se mezclaron, y, más que todo, el aspecto esencialmente político que asumió en las últimas sesiones y del que siempre procuraré apartarme cuando se discutan cuestiones de verdadero interés nacional, me decidieron, en último término, contrariando mis propósitos, á desistir de mi primitiva resolución y á guardar el más profundo y absoluto silencio.

Y no fundé siquiera mi voto al aprobarse la cláusula primera del contrato de empréstito á que vengo refiriéndome porque en esa oportunidad me era imposible expresar, con la amplitud que yo deseaba, mis ideas sobre otras cláusulas del mismo contrato, en las que yo creía que debían hacerse algunas modificaciones convenientes.

Hoy, Exmo. señor, la situación es completamente distinta, y puedo agregar que ventajosa; hoy se trata, no de un contrato mixto de empréstito y de construcción de ferrocarriles; no de un contrato con numerosas cláusulas, para analizar algunas de las cuales sea necesario haber hecho previamente estudios técnicos de ingeniero y para otras cierta versación en la ciencia de las finanzas; no, Exmo. señor, contra lo aseverado en la sesión de ayer por el H. Diputado por San Martín, hoy se trata de una cuestión enteramente diferente: de una cuestión clara, concreta, precisa, determinada, cual es la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de 3.000,000 de libras,

destinado á la construcción de ferrocarriles.

La suposición hecha por el H. Diputado por San Martín y las argumentaciones consiguientes sobre que la aprobación de la autorización solicitada importaría la aprobación del contrato de empréstito q' discutimos ahora cuatro meses, y que el Gobierno se había valido de este subterfugio para hacer pasar este contrato contra la opinión de su misma mayoría, no tienen, pues, fundamento alguno; son afirmaciones enteramente gratuitas y prematuros, que no reposan en la realidad de las cosas.

Dicha cuestión así planteada, no puede ni debe examinarse, en mi concepto, sino bajo los aspectos siguientes: bajo el aspecto de su procedencia constitucional; bajo el de su relación ó enlace con las leyes sobre ferrocarriles de 30 de marzo de 1904 y de 23 de octubre de 1905; bajo el aspecto, y éste es el principal, de la necesidad y conveniencia de otorgar la autorización; y, finalmente, bajo el de la confianza que inspira ó no el Poder Ejecutivo á quien se va á conferir esa autorización y á quien el Legislativo, como supremo vigilante de los derechos y de los intereses de la Nación, no debe concederla sino en el caso de que crea que va á ejercerla en beneficio de la comunidad política, en pro y en bien de la Nación peruana.

Todo lo que sea apartarse de estas cuestiones cardinales, de éstas que podemos llamar piedras angulares de la discusión, puntos de mira que es necesario no perder de vista un sólo instante; es, Exmo. señor, complicar y extraviar innecesariamente el debate; es ir directamente á la confusión y, como consecuencia, al error; es no querer buscar como resultado de él la verdad y la luz que deben brotar del choque de argumentos razonados y pertinentes y que deben servir para esclarecer los puntos oscuros ó dudosos y para llevar el convencimiento á los ánimos que deseen sinceramente formarse una opinión, á los espíritus que no proceden ofuscados por la obsesión de ideas preconcebidas ó por el influjo de la pasión política.

Voy á ocuparme someramente de cada uno de los puntos que he enumerado y voy á hacerlo someramente, Exmo. señor, porque en realidad

ya no hay nada nuevo que decir, ni en el fondo ni en la forma, y porque yo, viajero rezagado de este debate parlamentario, llego á él cuando otros más felices y oportunos en su viaje, han recogido á su paso todos los frutos y todas las flores, todos los argumentos y todas las galas oratorias, que yo tal vez pude encontrar y aprovechar en el camino.

Al examinar estos puntos, refutare de paso los principales argumentos, y sólo los principales, que han sido aducidos por los oradores de la oposición que me han precedido en el uso de la palabra.

La procedencia constitucional de la autorización en debate es cuestión que sólo me limitaré á enunciarla, porque permanece intacta; porque no ha sido controvertida por ninguno de los oradores de la oposición; porque no ha sido siquiera puesta en duda. El H. señor Mantilla, que acaba de hacer uso de la palabra y que se ha pronunciado en contra de esa autorización, no ha aducido siquiera un sólo argumento en contra de ella; se ha limitado á manifestar que cree que no debe concederse la autorización, porque el Gobierno le inspira sentimientos de desconfianza; pero esta clase de sentimientos, esencialmente escépticos no pueden discutirse; no tienen cabida en el terreno de los razonamientos.

Y esto tenía que ser así, señor Exmo., porque la cuestión constitucional es perfectamente clara; ella procede de un modo indudable conforme á la atribución expresamente determinada en el inciso 6º del artículo 59 de nuestra Carta Política, en virtud de la cual el Poder Legislativo puede autorizar al Ejecutivo para que negocie empréstitos, facultándolo para empeñar la Hacienda pública y designándole fondos para la amortización. Estos requisitos se encuentran perfectamente comprendidos en la autorización en proyecto; luego esa autorización procede constitucionalmente, á mérito de la disposición á que acabo de referirme.

Pero hay aún más. Exmo. señor, esa autorización está conforme con todos los precedentes legislativos que pueden invocarse desde los tiempos más remotos de nuestra independencia, desde las primeras é-

pocas de la República hasta las que se han conferido en los últimos años; y citaré un sólo ejemplo: la autorización concedida al mismo Gobierno que nos rige para contratar un empréstito de 600 mil libras destinado á la adquisición de elementos bélicos ó sea, en último resultado, para la defensa, en caso necesario, del honor y de la integridad nacional.

En cuanto á la relación ó enlace de la autorización que se discute con las leyes de marzo de 1904 y octubre de 1905, yo creo, señor Exmo., que si se preseconde, como debe prescindirse, de disposiciones de detalle, de prescripciones secundarias, tiene que admitirse que la autorización en proyecto es una derivación lógica de esas leyes, mejor dicho, un medio indispensable para que tengan vida, para que sea práctica y efectiva su realización. Lo creo así. Exmo. señor, porque si cuando se trata de leyes civiles ó de leyes de procedimientos, que declaran los derechos ó que fijan las reglas de la tramitación y cuando es el Poder Judicial ó el Poder Ejecutivo, en su caso, el que debe aplicar las leyes, es exigible que se ciñan al tenor estricto, á la letra expresa de sus disposiciones; no sucede lo mismo cuando se trata de leyes que tienden á satisfacer grandes necesidades, verdaderas aspiraciones del alma nacional, y cuando es el Poder Legislativo, el Poder que tiene la facultad de dictar leyes, el Poder que tiene la facultad de derogarlas en su totalidad ó simplemente de modificarlas en parte, el que tiene que tomarlas como punto de partida ó como base para dictar otras leyes ó para adoptar otras resoluciones.

Si esto es así, señor Exmo.; si las leyes de marzo de 1904 y octubre de 1905 fueron dictadas con el objeto primordial de que se construyeran los ferrocarriles que ellas determinan; si esta es una necesidad verdaderamente nacional; si esta necesidad está latente; si no puede aplazarse por más tiempo; es claro que la autorización en proyecto, que tiende á llenar la necesidad principal para que fueran dictadas esas leyes, y que es, como lo probaré más adelante, el único medio que se presenta para satisfacerla, es una derivación lógica de las leyes sobre construcción de ferrocarriles.

No tienen, pues, objeto las discusiones más ó menos escolásticas que se hagan ó puedan hacerse sobre el alcance ó la significación de tal ó cual disposición contenida en esas leyes, sobre si está ó no comprendida virtualmente ó de un modo expreso en ellas la autorización para la contratación de un empréstito semejante al que se discute en la actualidad. No, Excmo. señor; yo creo que nosotros debemos mirar la cuestión con criterio más amplio, con el criterio amplísimo y práctico del legislador y del estadista.

Esto no quiere decir, sin embargo, que yo no considere perfectamente aceptables los razonamientos que han expuesto en el seno de esta H. Cámara el señor Ministro de Hacienda y el H. Diputado por Lima, señor Prado y Ugarteche, para comprobar que en esas leyes sobre ferrocarriles estaba implícitamente contenida la contratación de un empréstito. Y es indudable que la facultad de contratarlo existía en ellas de un modo invívito, desde que con arreglo á dichas leyes, podían emitirse obligaciones hasta por 2.500,000 libras esterlinas, y se afectaban á su servicio 200,000 libras anuales, de la renta del tabaco; pero, repito, todos estas son para mí cuestiones secundarias, desde que el objeto que se persiguió y que actualmente se persigue es construir ferrocarriles y desde que la autorización para contratar el empréstito llena ese fin primordial.

La necesidad de otorgar la autorización es una consecuencia de la necesidad de construir ferrocarriles. Con verdadera satisfacción he escuchado que todos los oradores que se han opuesto al proyecto en debate, han reconocido la necesidad de la construcción de ferrocarriles; aún del mismo ferrocarril al Oriente, que consideran improductivo y que han reclamado como título de gloria que en los programas de sus partidos y de sus caudillos alguna vez se hubiera preconizado la construcción de ese ferrocarril.

Y no podía ser de otra modo excellentísimo señor, porque en un país como el Perú, que posee un vasto y accidentado territorio, en el que se halla diseminada una escasa y heterogénea población, que tiene ingentes ~~diquezas~~, inexplotadas todavía, la necesidad primordial de todas las

épocas, la necesidad inaplazable de hoy, es la construcción de ferrocarriles, que saquen de su aislamiento á las poblaciones, que difundan la civilización hasta en las más remotas comarcas y que conviertan esos inexplorados tesoros en veneros férvidos de bienestar y de progreso.

Pero se dice: los ferrocarriles son necesarios; pero no es conveniente construídos todavía: conviene esperar una mayor prosperidad; es prudente esperar una mejor preparación en la administración pública; un mayor desahogo en el erario nacional; es preciso, como decía el honorable señor Sousa, en elegante figura literaria, detenerse en la orilla del río; no arrostrar sus aguas caudalosas, no hacer uso del puente que se nos tiende, ni aventurarnos en la embarcación que se nos ofrece, para trasladarnos á la orilla opuesta; es necesario esperar pacientemente que bajen las aguas, ó dando un gran rodeo, ir á buscar el vado y atravesarlo con paso lento, pero con pie seguro.

Pero, Excmo. señor, siguiendo este criterio se aplazaría por tiempo indeterminado la obra de la reconstrucción nacional; estaríamos indefinidamente en la orilla del río, esperando que bajaran las aguas, que no son tan alborotadas como las pintó la fantasía y entregados al estancamiento y á la inercia, veríamos que otras naciones, que tuvieron valor para arrostrar la corriente del crédito, hacían bogar en ella las naves de su comercio y de su industria, llevando, como palma del triunfo, la enseña del progreso.

Para nadie es un misterio que el país después de los desastres de la guerra nacional, que duró de 1879 á 1883, y después de las calamidades de las guerras civiles que le sucedieron, ha entrado en una era, reconocida hoy por todos, de orden, de regeneración y de progreso. El Perú ha sacado una provechosa enseñanza de sus desgracias, que han sido como el agua purificadora de sus culpas y puede decirse, empleando una frase del honorable señor Gazzani; que el bien, que hoy son la paz y el adelanto, ha nacido del fondo mismo del mal, que fueron antes el estancamiento y la anarquía.

Si este es un hecho evidente, que lo vemos y palpamos; si lo es igualmente que, como consecuencia del desarrollo del comercio y de la

industria, se ha acrecentado la riqueza pública; que ha aumentado nuestro comercio de importación y de exportación; que se han duplicado los ingresos de nuestro antiguo presupuesto, merced á la creación de nuevos impuestos, que se establecieron bajo la promesa explícita de construir ferrocarriles, lo que ahora tendrá cumplimiento, pues van á ser dedicados en gran parte al servicio del empréstito; y si, finalmente, es una realidad innegable que nuestro crédito, resurgiendo, como el Fénix de sus propias cenizas, vuelve á tener cotización en los principales mercados europeos, en las plazas más importantes del mundo mercantil, como lo probó ahora hace meses la concurrencia de banqueros que tuvo lugar cuando se inició la contratación del empréstito; ¡será necesario esperar aún una situación más propicia, un mayor desenvolvimiento y prosperidad, como lo proclaman y sostienen los opositores al efecto de autorización?

*F*rar, esperar siempre! ese ha sido el gran defecto; el defecto culminante del carácter nacional. Esperando q' no se agotaran nunca nuestras riquezas y que fueran cada día mayor nuestro bienestar, derrochábamos, en épocas pasadas, los productos del huano y del salitre, que hicieron correr por nuestro territorio ríos de oro y que pudieron servir un día para labrar la grandeza de la patria; esperando que no se presentaran conflictos en el horizonte internacional y que, si se presentaban, no nos faltaría la intervención de algún genio protector y tendríamos los favores de la suerte, no nos preparamos, hace cerca de cuarenta años, a la defensa nacional y vino en 1879 el huracán de la guerra y, con él, todos esos desastres, cuyas consecuencias todavía soportamos y cuyo recuerdo aún asomase á nuestra mente y pesa, como masa de plomo sobre nuestro corazón de patriotas!

Es necesario, Excmo. señor, que reaccionemos, una vez por todas, contra esa inercia de los tiempos que pasaron, ojalá para no volver jamás; es necesario que dejemos para siempre ese sistema de postergaciones y de aplazamientos que ha acarreado incalculables perjuicios al país, es necesario que entremos de lleno y sin vacilaciones en el camino del perfeccionamiento nacional. El

Perú de 1906 no piensa y siente, no puede pensar ni sentir, como el Perú de ahora cuarenta ó cincuenta años. No es posible tampoco gobernar al Perú de los tiempos actuales con los mismos medios ni con el mismo criterio que al Perú de las épocas de imprevisión y de desorden. Otros tiempos traen otras ideas y otras necesidades; exigen otros rumbos, otras reglas de conducta, otros medios de acción!

Pero se dice también, como objeción á la autorización solicitada: la contratación del empréstito va á ser una pesada carga para el presupuesto nacional, que causará su desequilibrio, porque sustraerá gran parte de las rentas fiscales para el pago de comisiones y servicios de amortización y de intereses y estos fuertes desembolsos no tendrán compensación alguna ni aún en el trascurso de muchos años, porque los ferrocarriles en proyecto serán improductivos. Y como corolario de estas premisas, se agrega: para obviar estos inconvenientes y remediar la situación que sobrevenga, será necesario contratar otros empréstitos, crear nuevos impuestos ó emitir papel moneda.

Pero estas afirmaciones, señor excelentísimo, no tienen ningún fundamento real. Yo, apoyándome en razones convincentes, voy á demostrar precisamente lo contrario. La construcción de ferrocarriles aquí, como en todos los países del mundo, tiene que traer como consecuencia el desarrollo del comercio y de la industria de todas las comarcas que recorran, porque este es un resultado natural e ineludible de la facilidad de las comunicaciones, de la rapidez de los trasportes y del abaratamiento de los fletes. Ahora bien, el desarrollo del comercio y de la industria ocasiona, á su vez, el incremento de la riqueza privada, que es base de la riqueza pública, y que se traduce siempre en un aumento de ingresos para la Nación. No hay razón alguna para que el Perú sea una excepción al respecto y para que no se realice en él lo que ha sido una regla invariable en todos los pueblos civilizados de la tierra.

Descendiendo, sin embargo, de las consideraciones generales á las apreciaciones concretas, se vé aún más patentemente la exactitud de la tesis que sostengo. La casi totalidad de los ferrocarriles en proyecto van á

ser productivos, Exmo. señor, y para posesionarse de esta verdad basta únicamente tener en cuenta las ricas y espléndidas regiones que van á recorrer. Así, el ferrocarril de Si-
euani al Cuzco tiene que contribuir indudablemente al rápido adelanto y desarrollo de ese extenso, poblado é importante departamento que fué ~~en un tiempo~~ el emporio de la riqueza de los incas. Con mayor razón será provechoso para el departamento de Junín el ferrocarril de la Oroya á Jauja y Huancayo, porque es un hecho que todos conocen que él es notablemente rico, no solo en la minería, para lo que basta citar los asientos mineros de Cerro de Pasco y Yauli, sino también en la agricultura y en la ganadería. Los beneficios de este ferrocarril es natural q' se extiendan á los departamentos vecinos de Huancavelica y de Ayacucho y á todas las secciones territoriales que se hallan en el interior de la República. La misma razón existe para que prospere la provincia litoral de Moquegua, una vez que se establezca el ferrocarril de Ilo á la ciudad de este nombre, porque las industrias florecientes que allí existían decayeron precisamente cuando desapareció el ferrocarril cuya reconstrucción se ha ordenado. Lo mismo tiene que suceder con el ferrocarril de Yonán á la Magdalena, porque la riqueza del departamento de Cajamarca es tan notoria, que en esta misa tribuna ha sido reconocida, no solo por un orador de la mayoría, como el honorable Sr. Málaga Santolalla, sino también por uno muy respetable de la minoría, como es el honorable señor Sousa, que alguna vez declaró que ese departamento era uno de los más ricos y de más porvenir en la República. No hay, pues, razón, ya se mire el asunto de una manera general ó concreta, para decir que los ferrocarriles que se establezcan no serán reproductivos y que no remunerarán las cargas que impongan el erario nacional.

El único ferrocarril que puede admitirse, como simple probabilidad, que tal vez no sea productivo es el ferrocarril al Oriente. Pero ya se ha dicho más de una vez que ese ferrocarril no se construye por razones comerciales; que son razones de un orden más elevado las que determinan su construcción, razones de buena administración, de revisión patriótica y de seguridad

nacional. Esto lo sabe toda la honorable Cámara y muy especialmente los honorables representantes del departamento de Loreto. Ese ferrocarril es necesario para asegurar la integridad del territorio nacional y para conservar y poder defender esas apartadas regiones del Oriente guardadoras de inmensas y vírgenes riquezas, que hoy despiertan la codicia de nuestros vecinos, y que son, por tal motivo, una amenaza constante de conflictos internacionales.

Pero el argumento de más fuerza que se ha presentado en contra de la autorización ha sido el que expuso, con la brillante argumentación y la fluidez de palabra que le caracteriza, el honorable diputado por Camaná en la sesión inaugural de este debate. Su señoría, el honorable señor Valcárcel, sabe la profunda estimación y respeto personal que le profeso por los antiguos vínculos de amistad que á él me ligaron y, más que todo, por su reconocido talento; pero tiene que permitirme que entre á refutar su argumentación, porque tal vez porque su nombre le ha dado prestigio, es la que ha tenido más resonancia en el seno de este honorable Cámara y fuera de ella. Me refiero al argumento relativo á que puede extraerse anualmente cuatro ó cinco millones del presupuesto y construir con ellos los ferrocarriles. Este argumento, tengo que decirlo francamente, lo considero insustancial en el fondo y que solo reviste una aparente fuerza. Voy á tratar de demostrarlo.

Verdaderamente, en el campo de las teorías, en la región de las idealidades, se presenta como un medio fácil, natural, sencillo y q' que todo lo resuelve, el de separar anualmente cierto número de millones para dedicarlo á la construcción de obras públicas y especialmente de los ferrocarriles; pero cuando se desciende de esa elevada región de los conceptos imaginativos al terreno de la práctica se ve entonces los inconvenientes q' presenta su realización. Yo es posible supuestamente en ejercicio ó un presupuesto aprobado y en vía de ejecución sin causar un notable desequilibrio en la marcha económica, en el desarrollo armónico de las finanzas de un país. Y tal cosa no es posible, porque todas las partidas de un presupuesto se destinan á satisfacer verdaderas necesidades nacionales, y así hay que suponerlo, pues de otra ma-

nera no deberían haber obtenido la sanción legislativa. Ahora bien, si estas necesidades, con muy pocas excepciones, son permanentes y si deben ser, por lo mismo, satisfechas permanentemente por los poderes públicos, exigirle á un estado que las desatienda, sería lo mismo que exigirle que abdique de parte de su propio organismo y de su propia vida.

Aparte de esta razón, ya los señores Frado y Ugarteche y Menéndez, han demostrado de una manera completa, que todas las partidas del presupuesto son necesarias y de utilidad, porque aún la misma relativa al aumento de sueldos en un país en que la retribución á los servidores de la nación es mezquina, mantenerla es un medio de progreso porque mediante la existencia de buenos funcionarios públicos, se tiene mayor garantía en el ejercicio de los derechos ciudadanos, y mayor garantía para el desarrollo de la prosperidad material del país.

Pero la razón principal que existe en contra del sistema propuesto, es la que se refiere á que si él fuera adoptado no podría emprenderse la construcción simultánea de todos los ferrocarriles; sólo podría, como se ha confesado ya emprenderse la construcción del ferrocarril al oriente, que es precisamente el que se reputa como improductivo, y tendría que aplazarse la de los demás ferrocarriles, respecto de los cuales no es necesario volver á demostrar su productibilidad. De aquí, pues, Excelentísimo señor, que aplazándose la construcción de las demás líneas férreas y emprendiéndose solo la del Ucayali, lo que se ganaría en ahorro de pago de comisiones y de servicio de amortización é intereses, se perdería, notablemente en el mayor tiempo que se requeriría para que los ferrocarriles productivos vinieran á rendir las utilidades consiguientes á los capitales que en ellos se emplearan.

Si como muy bien demostró ayer el honorable señor Menéndez, el ferrocarril de Sicuani al Cuzco, el de Yonán á la Magdalena, el de la Oroya á Jauja y Huancayo y el de Ilo á Moquegua, una vez construidos han de compensar grandemente y han de sobrepasar las cantidades que sea necesario extraer del erario nacional para el servicio del empréstito; es claro que lo que le conviene

al país es la construcción inmediata, rápida, simultánea de todos esos ferrocarriles, porque con ellos se obtendrá dentro de muy pocos años el reembolso con creces de las cantidades que se inviertan en su realización.

Yo considero, pues, como he manifestado que este argumento absolutamente es solo aparente. Pues el honorable señor Cornejo comprendiéndolo así, lo amplió y perfeccionó en la sesión de ayer; pues sostuvo que podía llevarse á cabo la construcción de los ferrocarriles, sin hacer esos ahorros en el presupuesto general, aún sin hacer esa extracción de partidas de carácter indispensable; y para llegar á esta conclusión hizo un cálculo de millones en el que yo, á la verdad, no pude seguir á su señoría, salvo en lo que se refería á extraer dos millones de soles anualmente de la partida para ferrocarriles, lo que en el transcurso de seis años debía dar la suma de doce millones; pero su señoría llegó á sacar hasta veintiún mil ripios, muchos millones de soles de los encontró el honorable diputado por San Martín.

Me va á permitir el honorable señor Cornejo que le diga que, al escucharle creí que, por un momento, dejaba de lado su talento de orador y abogado distinguido, y que daba vuelo á su fantasía de poeta; (risas) y me confirmé más en esta opinión, cuando, pocos momentos después, á renglón seguido, nos recitó con mucha complacencia de la honorable Cámara, (risas) unos versos relajivos á las mocedades del Cid" (aplausos y risas). No puede, pues, tomarse á lo serio un argumento que solo es una fantasía brillante, una oda patriótica en la que figuran, como ripios muchos millones de soles (risas).

Si, como se deduce de lo que acabo de exponer, resultan problemáticos los medios que se han señalado para sustituirlos á la autorización contenida en el proyecto que se discute; si es así mismo, evidente, que no han podido llevarse á la práctica los medios señalados en la leyes de 1904 y 1905; si el único medio realmente efectivo, verdadero y eficaz para llevar á cabo la construcción de los ferrocarriles es autorizar al Gobierno para la contratación de un empréstito destinado á ese

fin; es claro, Exmo. señor, que la representación nacional debe, sin duda alguna, aprobar la autorización solicitada por el Gobierno.

Por lo demás, Exmo. señor, si sigue asegurada la paz pública, como es de suponerse y esperarse, y continúa el aumento de la prosperidad material del país, el mayor desarrollo del comercio y de las industrias, el mayor incremento del comercio de importación y de exportación, dentro de pocos años, nuestra firma se cotizará á mejor precio en los mercados europeos, y entonces, como lo ha indicado S. E. el presidente de la República, en su mensaje, y como lo ha dicho el señor Ministro de Hacienda, podríamos realizar una operación de conversión, una de esas operaciones de que nos ha hablado el honorable señor Sousa, que habían sido un gran negocio en la República Argentina; porque ya nuestra firma no se cotizaría al 6 ó 7 por ciento, sino al 4 y medio ó 5 por ciento y desaparecerán esos temores de trastornos económicos y esas calamidades anunciadas por los oradores de la oposición y tal vez hasta obtengamos, mediante esa operación financiera nuevos millones que puedan servir para construir nuevos ferrocarriles.

Debo ocuparme, Exmo. señor, del último punto que he planteado: el relativo á la confianza que puede inspirar ó no el Gobierno para que se le otorgue la autorización. Yo no habría deseado tocar este punto, porque generalmente se le mira más que como tema apropiado para raciocinio, como cuestión de sentimiento, de simpatías políticas y á veces de complacencia interesada, aunque hay representantes que están muy encima de toda sospecha de falta de independencia. Pero he tenido que incluirlo entre los que he enunciado, porque cuando se trata de otorgar una autorización al Poder Ejecutivo, una de sus principales fundamentos tiene que ser la confianza que él inspira. A este respecto me limitaré á decir que á mi me inspira plena confianza como tiene que inspirársela á todo espíritu justo y á todo criterio imparcial, un Gobierno que se desvela, que se preocupa, que batalla, como se ha dicho en esta tribuna por algunos oradores de la oposición, por llevar á cabo amplia y cumplidamente el programa que presentó á la conside-

ración de la representación nacional y del país al inaugurar su período administrativo en setiembre de 1904. En ese programa, figuran como ejes principales, como puntos luminosos, la difusión de la instrucción primaria y la rápida comunicación y el acercamiento de los pueblos. Ya en virtud de la ley que se expidió sobre instrucción, y cuyos efectos benéficos no es posible apreciar todavía en toda su plenitud, se está llevando la luz á todos los espíritus, se está difundiendo la instrucción, ese alimento espiritual que hace á los ciudadanos útiles á su país y conscientes de sus derechos y que hace á los pueblos felices, prósperos y grandes. Demos al gobierno la autorización que solicita para realizar la segunda parte de su programa, la más importante, la que se refiere á la rápida comunicación de los pueblos, porque ello importa no solo una mayor prosperidad material, sino un mayor desarrollo en las ideas y una mayor energía en la acción.

Estos son, Exmo. señor, los fundamentos esenciales de mi voto, que no encierran, como lo dije al principio, en realidad, nada nuevo; que son si se quiere una repetición de lo que ya se ha dicho; pero que he querido exponer desde lo alto de esta tribuna, para que quede constancia de los verdaderos móviles de mi actitud, para que se sepa hoy y más tarde, que si incurro en error, que si desacuerdo, no es porque faltan razones para ello; será por la falibilidad inherente á la condición humana, no porque haya procedido cediendo á sugerencias extrañas, personales ó de círculo, no porque haya antepuesto mis convicciones políticas á las grandes conveniencias nacionales.

Yo, Exmo. señor, tengo una razón más para estar por la aprobación de la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo; una razón, que es más bien un sentimiento; que es, en el fondo, un deseo: que es, en suma, una esperanza. Yo soy de los que creen que si todos nos unimos para el mantenimiento de la paz pública y para trabajar por la ventura del país, la prosperidad de nuestra patria será día á día más creciente y efectiva y se podrán vencer fácilmente todos los obstáculos que se presenten, no solo para la construcción de ferrocarriles, sino para la realización de toda obra que

contribuya al mejoramiento nacional. Por eso termino, Exmo señor, diciendo á todos: honorables representantes de la mayoría y de la oposición, unámonos en bien de la patria, tengamos fe en sus destinos, tengamos la voluntad firme y decidida, de hacer su engrandecimiento porque los hombres y los pueblos que no tienen esa fe, que carecen de esa voluntad, jamás van adelante, quedan siempre atrás como rezagados en la marcha constante de la civilización y del progreso! (Aplausos prolongados.)

El señor Gazzani.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El honorable señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor Ministro de Hacienda.—Exmo. señor: En el estado en que se encuentra el presente debate, no cabe aducir nuevas razones ni en pro ni en contra de la autorización para contratar un empréstito. Las unas y las otras, á mi juicio, han sido expuestas ya en una forma que no permite la menor ampliación y que, á mi juicio, también, debe dejar muy satisfecha á la mayoría de la H. Cámara, porque ella ha obtenido el triunfo, no por el número ni por la superioridad, sino por la fuerza de su raciocinio.

En este estado no cabría, pues, que yo terciera nuevamente en este certamen intelectual; pero ello se hace indispensable, porque como miembro del gobierno y representándolo en esta discusión en unión de mi compañero el honorable señor Ministro de Fomento, debo refutar los cargos que contra el Gobierno se han hecho, no ya en el calor del debate como puntos pertinentes y conexos con él, sino simplemente con el espíritu de proyectar sombras sobre la rectitud de los actos que ha practicado.

A medida que esos cargos se han pronunciado, los he ido anotando, y por eso aunque su orden de refutación no parezca muy completo, pido á la honorable Cámara que me escuche no presentarlos en forma correcta, como deseara y que me limite tan solo á refutarlos tales y como ellos se han producido.

El que más fecundidad ha mostrado en este particular ha sido el honorable señor Boza, por eso le voy á dar el primer lugar y por eso también me ha de permitir que le

recuerde lo que, con igual intento y movido por el mismo influjo, manifestó ya en el seno de esta honorable Cámara en ocasión en que se discutía el contrato de empréstito. Entonces nos dijo su señoría, entre otras cosas, que el estado de la hacienda pública no podía ser más alictivo y que la deuda flotante de la nación importaba al rededor de Lp. 400,000. Tratándose de este mismo punto en el seno de la Cámara en la presente legislatura, nos ha declarado que esa misma deuda sólo importa unas 175,000 libras, lo que equivale á confesar que en el trascurso de seis meses el gobierno se ha reducido en parte de una deuda de 225,000 libras. Si se admitiera, en hipótesis siquiera, que el Gobierno ha hecho tal cosa, es indudable que no le podría criticar de mal administrador, porque gobierno que en el curso de seis meses extingue deudas por valor de dos millones doscientos cincuenta mil soles, me parece que acredita su idoneidad como administrador público. (Aplausos prolongados.)

Pero en realidad, Exmo. señor, ni lo uno ni lo otro es exacto: ni entonces se adeudaba como su señoría lo manifestó 400,000 libras al público, ni ahora se adeuda, como su señoría lo ha manifestado también, la suma de 175,000 libras. Voy á tratar de domsarrlo; pero antes debo recordar un incidente de los pasados cargos de su señoría; entonces, como la Cámara debe recordar, nos dijo que se adeudaba á ese gremio de pensionistas, que en esos momentos despertaba sus ternuras, es decir, á las viudas, la suma de 61,000 libras. (Risas y aplausos).

No recuerdo que su señoría se haya referido en la ocasión presente á ese mismo gremio, lo que hace suponer que su señoría reconoce que no se le debe nada.

Esas 175,000 libras, que según su señoría existen como deuda flotante en contra del tesoro público, las ha descompuesto, si no recuerdo mal, en la forma siguiente: 40 mil libras á los Bancos; 30 mil libras por obligaciones del Tesoro; á la Peruvian Corporation 93 mil libras y el cupón de deuda interna, últimamente pagado, que importa 12,500 libras; de suerte que con estos cuatro factores presentó á la Cámara, como un hecho indudable, que el te-

soro público adeudaba en la capital la suma de 175,000 libras.

En el orden en que se han presentado estos factores los voy á descompener, Exmo. señor. La deuda á los Bancos que según su señoría asciende a la suma de 40,000 libras, no importa tal suma ni nada que se le aproxime. Su señoría que en diversas ocasiones nos ha dicho que tiene amplia versación en el ramo de contabilidad, al revisar este renglón no se ha fijado sino en el debe de la cuenta, no ha advertido lo que en el haber de la misma existe; si así lo hubiera hecho, habría tenido forzosamente que concluir que esas cuarenta mil libras están, á mérito de esa partida del haber, reducidas á 14,000, lo cual significa, Exmo. señor, si se tiene en cuenta la fecha en que su señoría hizo el arqueo de la caja, que la deuda efectiva es realmente insignificante y que no es, como no puede dejar de ser, sino el resultado de las operaciones diarias el 29 de agosto del presente año, que fué la fecha en que su señoría arqueó la caja; si lo hubiera hecho un día después, indudablemente habría encontrado que esa suma había sido abonada á los Bancos.

Las 30,000 libras de obligaciones del tesoro que su señoría presentó como uno de los tantos cargos, no son contra el tesoro sino contra el crédito del Estado. Tampoco es una deuda afflictiva, como su señoría lo ha imaginado.

Este medio de levantar fondos bajo el título de: "obligaciones del tesoro", lo ideó y puso en práctica con mucho acierto, á mi juicio, el Gobierno de 1895, presidido, como se debe recordar, por el señor don Nicolás de Piérola.

El importe del presupuesto de la Nación en esa época era de 8.000.000 de soles; y como las obligaciones se emitían con el objeto de atender los cargos que por el presupuesto contraía el Estado, era natural, q'. á medida q' se ensanchaba el presupuesto el monto de esas obligaciones se fuera ensanchando también: y así ascendió con el presupuesto en vigor.

La denda de 90,000 libras á la Peruvian Corporation, por obras concluidas por este instituto y no pagados por el Estado, tampoco existe en realidad, Exmo. señor.

En el Ministerio de Fomento que es donde se ocupan de acopiar los

datos que permiten juzgar el estado de la cuenta entre la Peruvian Corporation y el Estado, aparecen, por las secciones de ferrocarriles construidos en el sur, y en el centro de la República, las siguientes cifras: (Leyó). "Liquidación con la Peruvian Corporation hasta la fecha. Trabajos hechos."

Una vez que se haya cumplido con esta parte del contrato, aún no ejecutado, el Gobierno pagará su importe como ha pagado Lp. 240,000. En consecuencia, sólo son Lp. 11,000, las que tuviera en ese caso la Peruvian Corporation á su favor.

La liquidación con la Peruvian Corporation hasta la fecha, ó sea hasta 31 de agosto, es esta: (leyó).

De suerte, pues, que no obstante de estar construida la línea, por el hecho de no haberse puesto los puentes sino provisionalmente, el Gobierno no considera prudente pagar el saldo que arroja la cuenta á favor de la Peruvian Corporation. Una vez que los puentes definitivos estén instalados, el Gobierno cumplirá la obligación de pagar esos saldos, que en ningún caso son suma aproximada siquiera á las Lp. 90,000, de que su señoría nos ha querido hacer creer que es acreedora la Peruvian Corporation.

Respecto de la última partida de Lp. 12,500 que su señoría nos ha presentado como una obligación también en contra del Estado, y no satisfecha por éste en su oportunidad, no es absolutamente real, ni tampoco se puede estimar como una verdadera deuda.

Si su señoría el H. señor Boza, á la par que los otros honorables miembros de esta Cámara, recuerdan la obligación que se impuso el Gobierno al celebrar un contrato complementario que actualmente está en vigencia con la Compañía Recaudadora de Impuestos, tendrán que reconocer que por esa obligación que el Gobierno contrajo espontáneamente, se aseguró el pago puntual y absoluto de los réditos de la deuda; que esta obligación se ha contraído en forma que impide al Gobierno disponer de las rentas que la compañía recauda de mes en mes hasta por el 10 por ciento de su monto; que como ese 10 por ciento importa cada trimestre más ó menos 20,000 libras y la obligación del Gobierno es de 12,500 libras, la operación no solo no

significa una deuda sino que la liquidación de ella tendrá que dejar forzosamente un saldo de 7,500 libras á favor del Estado.

Se deduce con claridad que no admite controversia, que todo lo que su señoría ha expuesto al rededor de este punto, que siempre impresiona, carece por completo de fundamento y que la deuda que se ha atribuido al tesoro público por la suma de 175,000 libras no existe en realidad.

Dando su señoría elasticidad á este cargo, llega á la conclusión de que siendo esa la situación del tesoro y crecientes las aflicciones que lo aquejan de día en día; el verdadero objeto del empréstito no era construir ferrocarriles, tal y como lo proyecta el Gobierno, sino poner término á esa afflictiva situación. Si de lo que he expuesto se deduce de un modo absoluto que esa aflicción del tesoro no existe, su señoría tendrá que reconocer que no pudiéndose aplicar el monto del empréstito á tal objeto, tendrá forzosamente que aplicarse al objetivo con que en realidad se levanta ó sea la construcción de ferrocarriles.

Como mi móvil al tomar nuevamente la palabra, es rectificar los conceptos emitidos por su señoría y como algunos de ellos han sido enteramente gratuitos y están en contradicción con lo hecho y dicho por su señoría mismo, el H. señor Boza, debo manifestar que cuando se debatió el proyecto de ley que dispone la construcción de ferrocarriles, su señoría, no sólo admitió que era conveniente la ejecución de ellos, sino que, para que fueran una realidad, era indispensable que se levantara un empréstito.

Los diversos oradores que no han admitido que los términos de la ley de marzo de 1904 faculta al Gobierno para contratar un empréstito y hacer su servicio de acuerdo con los artículos de aquella, se han apoyado, y su señoría el H. señor Boza también lo ha hecho, al debatir este punto, en lo que al respecto se expresó durante la discusión de esa ley. A fin de que se refresquen las ideas sobre este particular y de que su señoría mismo pueda ver en cuanta contradicción ha incurrido, le voy á leer un pasaje del discurso que pronunció con motivo de esa ley, pasaje con el que su señoría el H. señor Sousa me

ha hecho dar al rememorar, discutiendo este mismo punto, lo que en la sesión respectiva dijo también sobre este particular.

Esta es una de las declaraciones hechas por el diputado por Ica, el H. señor doctor don Raúl Boza, al discutirse la ley de 30 de marzo de 1904.—Entre otras, la pertinente dice: (leyó) "Yo no creo que baste á una compañía". Decía esto, al impugnar la formación de una compañía, con capital tan pequeño con el que ya he indicado: (sigue la lectura).

En otro párrafo del mismo discurso, dice: (leyendo: "Cien mil libras es apenas una suma... Sigue la lectura.)

¿Qué significa esto, Excmo. señor? Que su señoría no sólo se dió cuenta del espíritu y alcance de esa ley, sino que, en la disertación que hizo ya fuera para probarla, ó para impugnarla, declaró, de la manera más explícita que, á su juicio, esa ley envolvía la facultad de contratar un empréstito, y que era absurdo que una compañía que iba á lanzar un empréstito por una suma tan fuerte, se constituyera con un capital tan pequeño como el de cien mil libras.

Otra de las afirmaciones perentorias que su señoría ha hecho, y que reviste un carácter enteramente gratuito, es esta: "la renta del tabaco, lejos de aumentar, ha disminuído; la renta no llegará á doscientas mil libras".—Decía esto su señoría, recordando la exposición que yo hice, cuando tenía objeto demostrar que la obligación que el país asumía, de pagar doscientas diez mil libras en cambio del empréstito de tres millones de libras, estaba ampliamente justificada por el crecimiento insostenible de esa renta, y por el hecho de que, admitiendo que ella sólo se desarrollara en la proporción que había experimentado hasta ahora, cuando llegara el tiempo de hacer la contratación del último millón estipulado, ella llegaría á las doscientas mil libras que el empréstito exige como servicio total.—Me serví entonces, Excmo. señor, de este mismo cuadro: (mostrándolo). La renta del tabaco produjo e año de 1902: (leyó). El promedio del aumento que esta renta experimentó durante estos últimos años, fué de doce por ciento; desde entonces no ha trascurrido sino un semestre, en

que se ha conocido las rentas provenientes de este impuesto; y durante este semestre el monto ha llegado á 92.000 libras, ó sea, que está en una relación algo mayor que la del 12 por ciento.—Luego, su señoría debe reconocer que cuando se hizo este cálculo, la base de que nos servimos para llegar á las conclusiones que tuve el honor de presentar á la H. Cámara, era absolutamente sólida; y que tan era así, que en los hechos se acredita, de manera que no deja lugar á duda.

La afirmación, pues, de su señoría de que en ningún caso la renta del tabaco bastará para hacer el servicio del empréstito, está desprovista de todo fundamento, como lo está también la relativa á que esa renta no aumenta.—Permanecen, en pie, en toda su fuerza, por lo tanto, las afirmaciones que, en contrario, he hecho, y especialmente acreditado, le manera fundamental, que con la renta del tabaco se podrán servir, y con la mayor holgura, todas las obligaciones que se derivan contra el Estado del contrato de empréstito que está en debate.

Con el objeto de impresionar á la Cámara y de hacer creer que el Gobierno civilista de 1906 está en contradicción con sus antecedentes de otra época y con los propósitos en que se inspiró la construcción de ferrocarriles, nos ha dicho su señoría ó mejor dicho se ha preguntado en forma enigmática: ¿Qué es lo que se proponía el Gobierno civilista de 1906 al construir ferrocarriles? ¿De cuándo acá el Gobierno civilista se exhibe como estratégico? ¿Qué significa la idea de construir ferrocarriles desatentadamente, y por qué este Gobierno, que quiere ser estratégico, desoye los consejos que las autoridades en materia de estrategia han dado en un luminoso informe, una de cuyas partes leyó su señoría el H. señor Boza? Se refiere su señoría al informe técnico que en materia de construcciones estratégicas ha emitido uno de los ingenieros de la misión francesa, el Sr. Bailly Maitre. Pero su señoría sin la menor intención, no leyó sino la parte que al objeto de su discurso le convenía y silenció la otra que completaba de una manera satisfactoria y amplísima los objetos perseguidos en ese informe. Ss. nos habló sólo de la parte pertinente á la cons-

trucción de ferrocarriles longitudinales, pero no nos dijo su señoría que el informe se refería á la construcción de un ferrocarril andino, que sirviera de base, precisamente, de alimentación á los ferrocarriles longitudinales y que complementaba, por decirlo así, una red de ferrocarriles que constituía la base de defensa más eficaz contra la posibilidad de una intromisión extranjera. Se vé, pues, Excmo. señor, que con la producción á medias de referencias autorizadas no se consigue sino impresionar de momento y que el verdadero objetivo que con ella se contempla no se satisface á la larga.

El señor Bailly Maitre ha recomendado, en efecto, que se construyan los ferrocarriles longitudinales, pero simultáneamente ha aconsejado en la forma más energica q' se construya el ferrocarril andino. Uno sin otro, á su juicio, no constituyen sino una defensa ineficaz, una defensa incompleta; el uno complementa al otro, uno sin otro no tiene sino un valor enteramente relativo.

Impugnando su señoría el proyecto del Gobierno de construir ferrocarriles, llegó en el calor de su impugnación hasta hacer una declaración de carácter perentorio y que no tiene, a mi juicio, ni al de ningún otro hombre, la menor consistencia. Nos ha dicho: el ferrocarril á la Oroya es una verdadera calamidad, porque no permite, dada la naturaleza del arreglo entre el dueño real, el dueño del dominio directo y el poseedor, la rebaja de las tarifas. En el fondo esto importa, Excmo. señor, el reconocimiento más paldino de que el propósito del Gobierno de construir ferrocarriles es el único que se adapta, que encaja bien, en las verdaderas necesidades del país y que todo otro, por lo menos, estaría prñado de las dificultades, de los inconvenientes que se derivan de esa misma impugnación hecha por su señoría el H. señor Boza.

Su señoría quiere que el Estado mantenga, como es natural, el predominio del comercio mediante el derecho de revisar las tarifas; pero, á la vez, quiere su señoría que los ferrocarriles se hagan ó por concesión ó por subvención; es decir, que se hagan por medios tales que el derecho de propiedad de los ferroca-

rriles no lo pueda ejercer nunca el Gobierno sino en una forma restringida.

Este sistema, Excmo. señor, de construir ferrocarriles por subvención ó por concesión, es un sistema casi caduco, un sistema que está cayendo en desuso, que no se amolda bien á las necesidades de ninguna entidad política; ¡y por qué; por una razón que es obvia, capital, trascendente; porque dado el acrecentamiento del comercio en el mundo entero, dadas las necesidades imperiosas que hay de desarrollarlo y de impedir que un Estado sea víctima de la preponderancia comercial de otro, todos los grandes estados de la tierra quieren tener la supervigilancia efectiva y eficaz, el dominio de los ferrocarriles. En Alemania se hacen esfuerzos á fin de que el estado sea el propietario de todos ellos; en Bélgica pasa lo mismo; y tratando su señoría el H. señor Soussa de elogiar, de manifestar las ventajas del sistema adoptado en la República Argentina, nos ha dado, sin embargo, el argumento más decisivo en contra de la tesis que su señoría sostiene. Nos ha dicho: yo no me opongo á que se construyan ferrocarriles; pero es menester que se construyan ó por subvención ó por concesión; la República Argentina nos ha dado un elocuentísimo ejemplo sobre el particular.—Pero simultáneamente nos decía: la República Argentina no ha recurrido á ese malsano recurso del empréstito, sino para redimir las obligaciones emitidas en virtud de la concesión que importaba la construcción de ferrocarriles.

¡Qué significa eso, en esencia, Excmo. señor? Significa precisamente el desconocimiento de las ventajas que se trata de perseguir mediante las concesiones ó subvenciones, y que el Gobierno, con el objeto de tener una vigilancia eficaz, un dominio efectivo sobre los ferrocarriles, ha reaccionado y, volviendo sobre sus propios pasos, ha contratado empréstitos á fin de recobrar los ferrocarriles, á fin de redimir á la nación de esa obligación que pesaba sobre el gobierno, por ese derecho que tienen los estados, muy sagrado en todas las fases de la vida de los pueblos, de velar por su bienestar y progreso y, sobre todo, por su seguridad.

Su señoría el H. señor Boza no se mostró sin embargo tan partidario como su señoría el H. señor Soussa del sistema de construir ferrocarriles por medio de subvenciones; nos insinuaba las ventajas de recurrir á este medio y nos decía: pagar 180 libras por kilómetro de ferrocarril construido, es una operación admisible; por lo menos se justificaría y si no se justificara, sería admisible para establecer al menos el que el Estado asumiera la obligación en esa forma. ¡Pero que diferencia hay, —y yo le pregunto á su señoría si es que la percibe—entre garantizar el interés mediante la subvención de lo que cuesta la construcción de un ferrocarril y hacer el servicio de un empréstito, cuyo monto se aplique á esa misma construcción?

Yo, á la verdad, Excmo. señor, no percibo sino una, que es sustancial; pero que contradice de la manera más absoluta y elocuente la tesis que sostiene su señoría.

Esa diferencia consiste en que siendo diversas las autorizaciones, es decir, la de servir el empréstito ó el capital que exige la construcción del ferrocarril mediante una subvención, en el 1er. caso el constructor, el Estado, el que sirve el empréstito es dueño del ferrocarril; en el otro caso el dueño del ferrocarril es el que recibe la subvención. ¡Puede admitirse controversia siquiera sobre este punto? ¡De qué lado militan las ventajas? ¡De aquél que impone al Estado una obligación para que otro usufructúe el ferrocarril y sea propietario del capital ó de aquél otro en que se construye el ferrocarril con dinero del Estado y éste no tiene más obligación que la misma que tendría en el caso de pagar una subvención, quedando empero dueño del ferrocarril? El dilema es absoluto: ó uno ó otro y en uno de los dos casos es indudable que su señoría no ha tenido razón. (Aplausos).

Como medio de acreditar la imprudencia que á su juicio significa contratar un empréstito por la enorme suma, á su juicio también, de tres millones de libras, trató su señoría de demostrar á la Cámara que si en tesis general la contratación de un empréstito entraña peligros muy grandes, en el caso del Perú estos revisten una excepcional gravedad, porque en ningún tiempo, ni

en ningún país se ha sufrido los efectos de una crisis financiera, como la que por desgracia experimentó el Perú ahora treinta y tantos años. Tampoco es exacta esta afirmación, Exmo. señor, y, como medio de acreditar que aún después de haber sufrido los efectos de crisis terribles, los países que tienen fe en sus destinos se rehabilitan y engrandecen, debo manifestar que, al revés de lo que su señoría ha sostenido, en época no muy distante, países que hoy son considerados como prepotentes en el orden político, social y financiero, han experimentado crisis más terribles aún que la que experimentó el Perú ahora 30 y tantos años.

¿Se ha olvidado por ventura lo que sufrió la Francia después de la revolución, en que sus asignados se cotizaban á viles precios, en que toneladas de ese papel se podían adquirir por una libras esterlina? ¿Se ha olvidado por ventura, los reveses de la Francia el año 1870 y la manera cómo se ha rehecho de ellos, mediante el patriotismo de sus hijos, el desarrollo de sus industrias y la fe inquebrantable en sus destinos? ¿Se ha olvidado, Exmo. señor, lo que los Estados Unidos pasó durante la guerra separatista, en que en una lucha fratricida se malgastaron las fuerzas de la nación y se perdieron cientos de miles de pesos? ¿No se sabe, no está fresco, aún el recuerdo de lo que sucedió con los llamados billetes verdes ó Green Bank que entonces se obtenían por un peso ó dollar efectivo casi por toneladas?—Y se desconoce acaso que esos países, animados por la fe, impulsados por la fuerza inquebrantable de sus hombres en el porvenir que tenían por delante, se han rehecho de todas esas desventuras y hoy se exhiben á la faz del mundo como fuerzas prepotentes en el concierto universal?—Nó, Exmo. señor; el Perú ha sufrido en verdad, ha sufrido mucho, pero ello no envuelve sino una enseñanza, de la que sacaremos provecho en el porvenir; y si nosotros queremos ese porvenir con fe, es indudable que lo alcancaremos tarde ó temprano. (Aplausos prolongados.)

Su señoría, quien, como se ha visto, es muy aficionado á las afirmaciones absolutas, de un modo absoluto y serio nos ha dicho: los ferro-

carriles no se harán; si se contrata el empréstito, no se harán; si no se contrata el empréstito, no se harán tampoco; no tendremos ferrocarriles; los ferrocarriles no vendrán. (risas).

Contra afirmaciones gratuitas, no cabe sino refutarlas en la misma forma. Los ferrocarriles vendrán.—Los ferrocarriles se harán, porque ese es el deseo general del país, porque con los 3.000.000 de libras de oro hay bastante para construirlos, y porque ni el Gobierno, actual ni el que le suceda, cualquiera que sea su procedencia política, atreverá á distraer de ese objeto los fondos que se levanten para construir ferrocarriles. (Aplausos prolongados.)

Su señoría y otro honorable señor, cuyo nombre en este momento no recuerdo, pasando revista á las cláusulas de que se compone el contrato de empréstito, presentan como amenaza una que precisamente asegura la construcción de ferrocarriles, una que precisamente impide que los fondos provenientes del empréstito tengan distinta aplicación, la que de modo absoluto asegura la construcción de los ferrocarriles.

El Gobierno, que á muchas críticas se expone, él, que las provoca casi, desea, inspirándose en el ideal nacional, la construcción de los ferrocarriles; acredita, pues, con esa cláusula que tiene el verdadero propósito de construirlos, y no presta sino una importancia secundaria á esa crítica: de todo lo que se preocupa es de cumplir sus compromisos y ejecutar las obras, cuya ejecución envuelve la verdad de sus afirmaciones y la grandeza del país.—Por eso, Exmo. señor, ha consignado esa cláusula; no es ella el fruto de una imposición, como se ha asegurado.

El Gobierno lo ha ideado, ha querido que se consigne en el contrato, á fin de que se cumpla al pie de la letra; por qué ya sea que el partido político de que forma parte le sucede en el Poder ó no, su deseo de modo primordial, lo que persigue, su anhelo y lo que en su esperanza de acción hará, es que se construyan los ferrocarriles.

Con el tema de que las partidas del presupuesto no tiene la aplicación que se señala, su señoría el H. señor Boza dice á la H. Cámara, haciendo con esto un cargo que, á

su juicio, tiene carácter de irrefutable contra el Gobierno: mientras subsista el procedimiento de carácter legal que consiste en trasladar partidas, no habrá presupuesto; mientras sea posible esa desviación de unas partidas en beneficio de otras, el presupuesto no será sino un buen propósito; y al efecto, decía su señoría: se ha ido hasta el punto de trasladar partidas, en un año, correspondientes á gastos de otros años, de un ejercicio anterior.

A la verdad, Exmo. señor, que esto era natural que produjera algún efecto; pero ese efecto se tiene que disipar al exponer simplemente como se realizan estos hechos delante del presupuesto.

Dada la extensión territorial del Perú, las dificultades que hay para su comunicación y la manera cómo se reciben de un modo invariable las cuentas de los departamentos en la dirección del tesoro, sucede con frecuencia que gastos hechos en un departamento por una tesorería en la de Amazonas ó Loreto, por ejemplo, con cargo á una partida, cuando llega á la dirección del tesoro el manifiesto está agotada la partida, lo que exige la habilitación de ella. Cuando llegan los manifiestos, como tiene que suceder, al año siguiente, en enero, febrero ó marzo, no obstante haberse realizado el gasto en los meses de octubre, noviembre ó diciembre del año correspondiente, la habilitación tiene entonces que hacerse, verbigracia, en 1907, aunque el gasto se hizo en 1906. ¿Qué cargo serio se puede derivar de estos casos? Ninguno. ¿Qué objeto real se puede perseguir? Ninguno. Hacer efecto, presentar las cosas como en un estado del mayor desorden, cuando en realidad á su señoría le debe constar que están en el mayor orden.

Voy á dar una prueba de que así están y de que así no han estado ni han podido estar en ninguna otra época.

Es sabido que en materia de presupuestos, una de las últimas autoridades es Mr. René Estourm y que este aconseja de la manera más persistente, en la forma más elocuente, q' se haga la liquidación de los ejercicios, es decir, la liquidación de un presupuesto. El gobierno demócrata de 1896 dictó, inspirándose en este consejo, animado de sanísimos propósitos, un decreto que para él y pa-

ra todos los gobiernos que le sucedieron, ha sido hasta ahora letra muerta. Ese decreto dispone que se haga la liquidación del ejercicio; es decir, que una vez cerrado el año económico ó sea el 31 de diciembre, no se aplique á la liquidación de ese ejercicio sino los fondos provenientes del mismo. Esto es, que las sumas que quedaron insolutas durante el año 1905, por ejemplo, no se cubran sino con fondos provenientes de 1905. Si tal cosa se realiza, tal y como lo dice en su notable obra sobre presupuesto M. René Estourm el presupuesto de una nación será una realidad, espejo fiel en que se refleje la marcha ordenada de la administración pública, la última palabra en lo relativo al manejo de los fondos públicos.

El Gobierno demócrata dictó un decreto sabiamente inspirado, disponiendo que se hiciese esa liquidación de ejercicios, si mal no recuerdo en febrero de 1897. La H. Cámara no ha recibido hasta ahora, seguramente, la liquidación de un ejercicio económico; con todo, Exmo. señor, y á pesar de este supuesto desorden en la administración pública, recibirá la H. Cámara antes de que se clausure la presente legislatura el pliego que acredita haberse practicado la liquidación del ejercicio de 1905 en la forma absoluta y que armoniza de una manera amplia con las prescripciones del decreto reglamentario demócrata de 1897.

Entonces, Exmo. señor, habrá el derecho de exigir á los honorables señores representantes de esta H. Cámara que me han impugnado de mal manejo en los fondos públicos, que se desdigan de sus palabras, que reconozcan que han procedido con ligereza, y que, de acuerdo con los preceptos de ese decreto suplementario y de la ciencia moderna, declaren que el ejercicio del presupuesto del año 1905, se ha practicado en la forma más satisfactoria posible—Lo demás, Exmo. señor, no se puede admitir sino como un desahogo natural de una impugnación que, si responde á móviles levantados, por lo menos ha bebido en muy malas fuentes.

El H. señor Boza concluyó su apasionada impugnación contra los actos gubernativos, en una forma que, si bien no ha podido herir al Supremo Gobierno, por lo menos no

le ha hecho impresión grata. Su señoría después de enumerar, una á una, las infracciones que en materia de autorizaciones había, á su juicio, cometido el Gobierno, dijo, que éste, al dar ejecución á la autorización para un empréstito de 600.000 libras, había puesto **mano atrevida** sobre los caudales públicos.—Amplió este argumento y se expandió sobre él, tratando de demostrar que la autorización otorgada al Gobierno para contratar ese empréstito de 600 mil libras, no le permitía á éste manejar de los fondos provenientes del impuesto al consumo de la sal, sino el 9 por ciento sobre estas 600.000 libras, ó sea la suma de cincuenta y cuatro mil libras. Su señoría no se acordó, sin embargo, de los términos de la autorización, ni tampoco de lo que se manifestó como el deseo unánime del país, cuando se discutieron los términos de esa autorización, es decir, de las ventajas que, á juicio de la honorable representación nacional y en contradicción con mi propio criterio, había de redimir ese empréstito á la mayor brevedad, es decir de pagarla cuanto antes.—Yo no tuve ocasión de manifestar, Excmo. señor, que en ese particular el criterio de un Gobierno debe ser diametralmente opuesto al que inspiraba esa clase de deseos.—Es sabido, Excmo. señor, que un papel se cotiza ó como una precaria inversión de dinero ó como una inversión permanente de dinero, y que siendo del primer carácter la contratación del empréstito de 600.000 libras, la cotización de ese papel tenía que ser naturalmente desfavorable.—Presentado el caso de que la redención del empréstito se hiciera á la mayor brevedad, era natural que el Gobierno, inspirándose en ese deseo, no obstante de que era opuesto á su criterio y contrario á las teorías económicas, optara en una cláusula por imponer al prestamista la obligación de admitir el pago del empréstito á la mayor brevedad. En esto se funda la estipulación que permite al Poder Ejecutivo redimirse de esa obligación cuanto antes. En esto se funda el cargo que su señoría ha hecho, de que el Gobierno ha puesto mano atrevida sobre esos fondos; es decir, que ha estipulado mediante la cotización íntegra de la renta proveniente del impuesto á la sal, la re-

dención que se haga del empréstito, no dentro del plazo que se contempló cuando se discutieron sus cláusulas, sino en el curso de 6 ó 7 años. ¡Puede, Excmo. señor, discurriéndose desapasionadamente, admitirse que éste es un verdadero cargo y que este cargo justifique el empleo de esa frase de su señoría, de haberse puesto mano atrevida sobre esos fondos? Nós, Excmo. señor, no es posible que en justicia se pueda presentar un cargo en esa forma; nō, Excmo. señor; no es posible tampoco que se pueda admitirlo. Sin embargo, yo lo admito, porque me gusta, en nombre del Gobierno, asumir por entero todas las obligaciones que se derivan de sus actos. El Gobierno ha interpretado el deseo de la representación nacional, ha estipulado la redención del empréstito dentro de un breve plazo, y aunque la opinión del Gobierno es que eso es contrario á los intereses de la Nación, lo ha estipulado así, porque ese ha sido el querer de la H. Cámara y del país.

El H. señor Sousa, abogando enérgicamente, y con esa dicción brillante que cautiva y tanto le enaltece, por el sistema de construir ferrocarriles mediante subvenciones ó concesiones, cosa que no ha podido menos que chocarme, nos decía: que el Gobierno recurra al condenado medio del empréstito para construir ferrocarriles, cuando dentro de sus facultades está otorgar subvenciones que aseguren la construcción, me parece á mí, (decía su señoría), una verdadera aberración.

Enumeraba entonces los contratos que con este criterio había celebrado la República Argentina, y si no tomé mal sus datos, recuerdo que nos dijo, que el Gobierno de la República Argentina estipulando un ferrocarril á razón de 10.000 libras por milla se obligó á pagar durante 40 años 7 por ciento de todo lo que se derivase de ese empréstito. Su señoría probablemente no se fijó en las derivaciones, no sólo probables sino inevitables de este sistema y del cálculo que hizo. ¡Qué significa, Excmo. señor 7 por ciento durante cuarenta años sobre una suma estipulada, de modo que el contratista ó constructor de un ferrocarril recibe á razón de 10.000 libras por milla? Significa una obligación que respecto de la del empréstito que estamos

cetatiendo, no admite la menor comparación. Nosotros nos obligamos á pagar el 7 por ciento sobre 3.000.000 de libras con el objeto de construir un ferrocarril que ha de absorber la suma de 3.000.000 de libras y mediante este 7 por ciento nos redimimos de toda obligación, quedando dueños y señores directos del ferrocarril inmediatamente que se construya.

Mediante el contrato en cuyo favor aboga su señoría el H. señor Sousa, la obligación del estado argentino era exactamente igual, 7 por ciento; pero no durante 34 años, que es lo que necesitaría para que, venciendo la cancelación de nuestro contrato de empréstito, nos viéramos libres de toda obligación, sino durante 40 años. De manera que su señoría en vez de aconsejar al Gobierno, en vez de ilustrar la discusión en esta H. Cámara en el sentido de que se asumiera una obligación que importa 7 por ciento durante 34 años, con el objeto de hacerse propietario del ferrocarril, nos inducía á construir esos mismos ferrocarriles en beneficio de un extraño, del constructor, asumiendo una obligación idéntica del 7 por ciento; pero no durante 34 años, sino durante el término de 40.—¿Esto es admisible, Excmo. señor? —Es posible que con esta clase de argumentos se pueda impugnar el contrato de empréstito en cuya discusión estamos empeñados? En un caso tenemos el 7 por ciento, como en el caso del empréstito; pero en el otro tenemos no 34 sino 40 años y en el último tenemos el caso del empréstito actual que va á beneficiar al país y otro caso en que después de imponerse la misma garantía durante 40 años, el ferrocarril va á ser del constructor. (Aplausos.)

En el mismo orden de ideas y siempre con esa brillante dicción que tanto me cautiva, nos decía el H. señor Sousa: pero es menester que si no nos inspiramos en las enseñanzas de los países de Europa, por lo menos nos llevemos de lo que hacen países cuyo desarrollo y civilización corren parejas con el nuestro. Sigamos el ejemplo de Bolivia que acaba de celebrar un contrato con el objeto de construir una red de ferrocarriles que no le impone sino obligaciones que puestas lado á lado de lo que á nosotros nos importa

el contrato de empréstito, son una verdadera insignificancia.

Yo voy, Excmo. señor, á hacer un análisis, un examen analítico de las obligaciones de ese contrato de construcción de ferrocarriles, porque tenemos que ver que en vez de imponer esa clase de obligaciones al gobierno de Bolivia, éste se obliga, según ese contrato, á entregar á los constructores, inmediatamente después de haberse celebrado el contrato, 2.500.000 libras esterlinas; y se obliga además, á garantizar, mediante la entrega del impuesto al alcohol y á la coca, el servicio de las emisiones de bonos que hagan los constructores de ferrocarriles, hasta por la concurrencia de 5.700.000 libras.

De manera que, por un lado, el gobierno de Bolivia entrega á los constructores de ferrocarriles 2 millones 500.000 Lp. y por el otro, se obliga al servicio del empréstito hasta por la suma de 5.700.000 libras; y con qué objeto, Excmo. señor? Con el objeto de que los ferrocarriles sean hechos para esos constructores y en beneficio de los constructores porque á lo que los constructores se obligan es á devolverlos dentro de 25 años después de haber percibido esas sumas de parte del gobierno de Bolivia y durante ese tiempo no sólo tienen como garantía la renta que esas 2.500.000 libras les deben dar de día en día, sino la segunda hipoteca de los ferrocarriles que se construyan con su dinero, con el dinero del gobierno de Bolivia, una vez que se haya servido la primera hipoteca, ó sea la primera serie de los bonos que se emitan con el objeto de levantar el resto del dinero que se necesita para llegar á la concurrencia de 5.700.000 libras.

De manera que el gobierno de Bolivia entrega dos millones 500.000 libras, se obliga á servir el saldo hasta por 5 millones 700.000 libras durante 25 años; si los ferrocarriles nada producen nada le produce su dinero, y cuando se haga la devolución de ese dinero que el gobierno de Bolivia ha entregado ahora, los constructores serán dueños de los ferrocarriles. ¿Puede compararse, Excmo. señor, un contrato de esa especie con el que estamos debatiendo? Presentar tales puntos de comparación es llevarnos derecho, de un mo-

do infalible, al error más absoluto.

Pero si ni un extremo ni otro nos acomoda, dice el H. señor Sousa, imitemos siquiera á la república del Ecuador. la República del Ecuador acaba de contratar su ferrocarril desde Chimbo hasta Quito; no llega á Quito pero llegara seguramente y no tiene mas obligación el estado que servir la suma que se requiere para que esa obra sea una realidad.

Efectivamente, Excmo. señor, eso sucede, aunque no de un modo absoluto, como su señoría lo presenta, el gobierno del Ecuador se ha obligado a entregar bonos pagaderos por la aduana de Guayaquil y garantizados con las rentas de esta aduana á los constructores del ferrocarril á medida que éstos entreguen las diversas secciones de la línea. El contratista los recibe con un tipo muy bonito de descuento: actualmente se cotizan en Inglaterra á cosa de 70 por ciento los bonos de la primera emisión. (Risas). Y una vez que ha entregado ciertas secciones del ferrocarril el contratista, el gobierno del Ecuador admite sus bonos; estos bonos son pagaderos por la aduana de Guayaquil: lo que significa que todas las entradas de la nación están afectas á este servicio y que sin hacerlo, esas entradas no son disponibles.

¡Cree su señoría que después de haber asumido esta obligación en beneficio del contratista, porque no es el gobierno del Ecuador el dueño del ferrocarril sino el contratista, es preferible eso á un contrato de empréstito, en que se impone al Estado una carga semejante á esa, pero que permite que la carga redunde en beneficio del Estado, porque la obra que se construye es de propiedad del Estado? ¡Hay punto de comparación, entre eso que su señoría nos presenta como ideal y el contrato de empréstito, cuya impugnación hace su señoría en una forma inconciliable con las verdaderas conveniencias del Estado? (Aplausos). —No, Excmo. señor; en estas cosas, como en otras, hay que reconocer por la fuerza de estos argumentos, que los de su señoría no son argumentos sino idealidades, que lo que su señoría ha aconsejado es lo que menos conviene á los intereses de la nación y que es menester inspirarse en esos intereses para rechazar los

consejos de su señoría en la forma más absoluta y perentoria. (Aplausos prolongados).

SSa. el H. señor Sousa también nos decía, como cargo por supuesto contra el Gobierno: yo he tenido noticia de que se hizo una concesión á la Pacific Company á virtud de la cual ésta se obligaba á construir vapores, á establecer el servicio fluvial en tales y cuales ríos y á construir un ferrocarril. ¡Qué ha hecho el Gobierno? —No ha hecho nada, se ha desentendido por completo de los derechos que el Estado adquirió mediante ese contrato de concesión. Pero, Excmo. señor, cuando tales cargos se hacen con espíritu de justicia, es menester que por lo menos los que los formulan se tomen la molestia de conocer cuál es el estado del asunto en que se fundan. La Pacific Company obtuvo una concesión, como su señoría lo ha recordado, esa concesión se ha cumplido, porque si bien la "Peruvian Corporation" no ha llenado su obligación, el Gobierno con previsor celo, en guarda de los intereses que le están confiados, exigió una garantía de Lp. 10.000 que se irán perdiendo de Lp. 1.000 en 1.000 mensuales, si no se cumple con lo consignado en la concesión.— El Gobierno ha llevado su exigencia con toda liberalidad, á fin de que la construcción del ferrocarril y la flotilla sean un hecho; y se ha dicho, que no sea inmediata la pérdida de Lp. 1.000 al mes, sino que se junten los diez meses que se necesitan para la de Lp. 10.000; ya han transcurrido algunos, lo natural es que se cumpla con esta estipulación, y entonces, el Gobierno se hará dueño de las Lp. 10.000. ¡Se puede deducir de ahí, que el Gobierno no busca los medios de llevar á cabo el desarrollo de los intereses nacionales, mediante las concesiones que se le piden? En ese orden, Excmo. señor, en el de concesiones, se va muy lejos, se va tan lejos que si se accediera á los deseos de los concesionarios, sería posible que hubiera época en que en el territorio del Perú existiera una compañía de Indias.

Sí ve, pues, que este cargo, como los demás que se han producido contra el Gobierno están desprovistos de todo fundamento.

El H. Sr. Sousa formuló también un cargo muy efectista. Decía, se va

á contratar un empréstito en forma más onerosa para los intereses del país, casi ruinosa; y los empréstitos exigen la emisión de bonos. Estos bonos se van á cotizar; pero como el servicio no se hará, lejos de representar la emisión de esos bonos la rehabilitación del crédito del Perú, va á constituir el complemento de un des- crédito.

Nó, Exmo. señor, los bonos están sustentados por una garantía; esa garantía es el poder del estado que se la facilita.

El señor Boza.—Pido la palabra.

El señor Ministro (continuando).—Mientras que el poder le preste la garantía será una realidad; ya sea que exista el Gobierno civil ó otro cualquiera; mientras sea una realidad y se haga el servicio de los bonos, el crédito del Perú se abrirá paso. Al principio los bonos serán cotizados con desconfianza; su precio estará sujeto á fluctuaciones tal vez violentas; pero una vez que el servicio de los bonos se haga con regularidad, ese crédito se levantará como por encanto y los bonos serán puestos lado á lado de los valores que se cotizan en el stock de Londres. Eso es lo que debemos perseguir con nuestros recursos naturales; tenemos tracción porque la "Cerro de Pasco Mining Company" va á hacer grandes negocios, porque en el Perú se desarrollan con gran fecundidad las minas, etc., esta no es si-
no una satisfacción meramente plati-
nica.

Mientras el crédito del Perú no se cotice con ventaja, el desarrollo del país no podrá ser lo que todos queremos, tropezará con grandes dificultades. Estaremos como alguno de los honorables diputados ha dicho, con la idea de que somos grandes, pero al rededor de una realidad muy pequeña y muy mezquina. Ensanchar, pues, el crédito nacional, tender á que se cotice, y á que se cotice con ventaja, debe ser objetivo primordial de todo gobierno y el actual, inspirándose en esa necesidad propende á ello con energía y con una constancia inquebrantable.

Otra de las afirmaciones hechas, no por el honorable señor Boza pero sí por el honorable señor Sousa de carácter enteramente gratuito, es ésta: en los Estados Unidos se han construido los ferrocarriles por medio de compañías anónimas, el Estado no ha intervenido. Esto Exmo.

señor, no es exacto; el estado ha intervenido y lo ha hecho en la misma forma que previó el legislador peruano de 1904. El Estado ha estimulado y promovido la formación de compañías con el objeto de construir ferrocarriles y garantizar el servicio de las emisiones hechas por esas compañías; y el Gobierno de 1904 inspirándose en ese procedimiento, dada la insuficiencia de nuestro crédito y la expectativa de que en el crédito del Estado no se pudiera contratar ningún empréstito, propuso la ley de 1904 que establece que la construcción del ferrocarril al oriente se haga mediante la emisión de bonos por las compañías contratistas, servidos con las garantías y con los fondos del estado. Son los Estados Unidos los creadores de ese sistema, son los Estados Unidos los que introdujeron el medio de construir ferrocarriles con los dineros ajenos y son los Estados Unidos, una vez que debido á esos ferrocarriles se han hecho ricos, los que han redimido esos bonos y hoy se presentan al mundo como importadores de dinero en todas las esferas de la actividad humana. Si nosotros construimos ferrocarriles, explotamos nuestras riquezas, hacemos viable su explotación, es indudable que si no en grande escala, por lo menos en forma proporcionada, tendremos que experimentar los mismos saludables efectos que han experimentado los Estados Unidos, de la adopción de un medio tan eficaz y fructífero, como el que les permitió construir ferrocarriles con los dineros de los europeos.

Nos decía el honorable señor Sousa: estamos en plena crisis. Aunque yo milito en las esferas del comercio, no había percibido un hecho tan grave. Tuve naturalmente que reflexionar. Estamos en plena crisis y si todavía no experimentamos sus efectos, decía el honorable diputado por Bongará, los vamos á experimentar en seguida. Una prueba de esa crisis agregaba: la propiedad ha subido, lo que un inquilino pagaba á razón de cincuenta lo paga hoy á razón de cien, qué significa esto honorables señores? Que la propiedad ha aumentado de valor de un modo exagerado, que inmediatamente después de ese aumento vendrá sino la pléthora del capital, porque su señoría hizo al respecto una salvaguardia muy oportuna, la pléthora de nu-

merario y naturalmente habrá crisis. empezará á escasear y una vez que no tengamos numerario, la crisis se producirá con todos sus efectos desastrosos. Pero ¿á quién se le ocurre presentar como síntoma de crisis el enriquecimiento del país? ¿Y qué otra cosa que el enriquecimiento del país significa el encarecimiento de la vida? ¿Y qué otra cosa que el aumento del capital, significa la carestía de la subsistencia? La capitalización no puede traducirse en otra forma. Es cosa sabida que hay aumento de capitalización en el país. Antes el interés era de doce por ciento, es natural que restablecido el nivel económico, la inversión de dinero no retribuya sino seis por ciento, y retribuyendo seis por ciento, que el valor de la propiedad aumente en un 40 por ciento. Ese aumento de la propiedad, esa capitalización del país, es lo que presenta su señoría como un síntoma de depresión, como un síntoma de crisis, como el más seguro síntoma de que esa crisis se va á presentar con todos sus más desastrosos efectos. Yo, al revés de su señoría sostengo la tesis diametralmente opuesta: yo digo que ese es un síntoma de riqueza; el enriquecimiento de un país no se presenta sino en esa forma; el encarecimiento de la vida no es sino manifestación de la capitalización; cuando aumenta la capitalización de un país, el país enriquece; y no puede dejar de estimarse que ese enriquecimiento responde única y exclusivamente á la introducción de capitales. Es una verdad bien sabida que la "Cerro de Pasco Mining Company" ha introducido en el Perú la cantidad de tres millones de libras y que difundidos esos tres millones, sobre todo, en la capital de la República, han determinado un aumento en el valor de la propiedad; que este aumento representa capitalización ó sea riqueza y que estamos muy lejos de la crisis que su señoría nos anticipa fundándose precisamente en esa manifestación de riqueza.

Pero podrá decir su señoría: aunque haya mucha capitalización aunque el país se halle muy rico, la crisis vendrá; y esto aunque es un verdadero antípoda de la capitalización y la riqueza, se podrá admitir, como una hipótesis por lo menos, como una base de raciocinio como una tesis discutible; pero no, Exmo. se-

ñor esto no puede suceder: tampoco es admisible: el encarecimiento del numerario no puede venir y no puede venir por una razón que es capital que es contraria á la que su señoría ha dado que está en abierta pugna con la manifestación que de esa crisis nos ha hecho. Se refería su señoría con mirada retrospectiva á lo que había ocurrido en la República Argentina y decía: cuando la exportación en ese país era á razón de 7 y la importación de 100, se produjo una crisis desastrosa. Exmo. señor: en eso precisamente estaba la explicación que á sí mismo debió darse el honorable señor Sousa. Si en el Perú existiera una balanza comercial de esa índole, se podría admitir aunque hipotéticamente que era posible sobreviniera la crisis; pero existiendo una balanza comercial es de todo punto contrario á la razón y á todas las derivaciones de ella, que se pueda promover una crisis.

Si el Perú exporta á razón de 10 y importa á razón de 4 es claro que tiene un saldo á su favor de seis y que mientras que ese saldo venga en dinero, no se puede producir la escasez de numerario que es la causa determinante de la crisis que su señoría nos presenta delante de los ojos. En la República Argentina había una importación de 100 y una exportación de 7, es claro que el 93 por ciento se tenía que saldar con dinero extraído del país y por lo tanto, era una cosa inevitable esa crisis.

Ya se vé Exmo. señor, que tales argumentos aunque no pueden convencer, cuando se raciocina dentro de los preceptos económicos pueden tener efecto y que naturalmente en esa timidez del que ha estado bajo la influencia de grandes desgracias, cabe la contemplación de modo distinto de lo que nosotros le presentamos como inevitable para realizar los grandes ideales del Perú; la construcción de sus ferrocarriles, la explotación de su riqueza y todos sus derivados.

El honorable señor Maldonado es el único que discurriendo dentro de los puntos disentibles en el proyecto de autorización que nos ocupa, ha dicho algo pertinente con la autorización misma, y aunque á la verdad no encuentro que haya sido feliz, cabe la refutación de lo que sobre el particular

nos dijo dentro de la discusión del punto en debate. Nos dijo su señoría: el tipo de emisión del empréstito es inconveniente. Vamos á ver si su señoría tiene realmente razón. Es inconveniente honorables señores el tipo de 92 y medio por ciento? Yo recuerdo Exemo. señor que Rusia, gran país no ha podido colocar sus empréstitos á más de 92 por ciento; que el Japón, una entidad que surge como estrella de primera magnitud en la constelación de los países del mundo, no ha podido cotizarlos sino al 90 y 91 por ciento. Chile un país que aunque nos duele declararlo, ha cumplido con la más absoluta puntualidad todos sus compromisos económicos, acaba de contratar un empréstito de tres millones y medio de libras á razón de 92 y medio por ciento. ¿Cree su señoría que á raíz de todos nuestros infortunios, era posible, dentro de lo razonable contratar un empréstito á un tipo de emisión mejor? Yo desearía que su señoría ú otro cualquiera hubiera gestionado este asunto y estoy seguro que se habrían convencido de que no era posible hacerlo mejor en beneficio del país.

También nos ha dicho su señoría que el tipo del interés es casi judaico. Creo que ese término empleó su señoría ¡judaico! 6 por ciento de interés, cree su señoría que es judaico. ¿Cree su señoría que hay nación civilizada que pueda aceptar como tipo de interés legal un interés judaico? Yo, en nombre de la Representación Nacional, repudio ese calificativo. El interés legal en el Perú es el de 6 por ciento, de manera que no se puede admitir que sea judaico. Y si esta clase de consideraciones no satisfacen dentro del orden legal de las cosas, le voy á dar otra prueba á su señoría de que tampoco ha sido exagerado, aunque fuera ilegal y judaico, el tipo de seis por ciento de interés y lo voy á demostrar en forma que seguramente satisfará á su señoría.

¿Cuál es el tipo del interés que cobran los bancos en la capital de la República?, ocho por ciento. ¿Cuál es el tipo del interés que cobran los bancos en las provincias?, 9 y 10 por ciento. ¿Cuál es el tipo, que cobran los particulares, los hombres cuya probidad se impone, en las diversas circunscripciones territoriales de la República? doce por ciento, ¿Y cuál es el tipo que cobran

los individuos que con justicia merecen el calificativo de judaicos? Tal vez, oscile entre el 25 y el 30 por ciento.

¿Puede admitirse, Exemo. señor, que judaico, es un calificativo feliz de la operación que ha practicado el Gobierno actual? Nó, Exemo. señor. El tipo de interés no me satisface á mí; no debe satisfacer á la representación nacional; el Perú, mirando su porvenir, por lo menos, no debe quedar satisfecho con él tampoco. Pero si se va á apreciar la situación que se nos presenta, debe reconocerse, con justicia, que dada esa situación y bajo el imperio de las circunstancias en que nos encontramos, no era posible hacer operación mejor por el momento.

Su señoría el H. señor Ma'donado, de una manera indirecta, pero en forma muy perceptible, también, puso en duda la palabra del jefe del Estado, porque nos dijo: si el jefe del Estado, en el mensaje que leyó en este mismo recinto, nos hizo contemplar la posibilidad de construir un ferrocarril mediante sumas independientes de las provenientes de empréstitos, es claro que para levantarlas no había más recurso que crear nuevos impuestos y como esto ha prometido el actual jefe del Estado que no lo haría, es claro que se nos exhibía al jefe de la Nación peruana en contradicción con sus propias declaraciones.

Por fortuna, Exemo. señor, el jefe del Estado no ha hecho ni podía hacer semejante declaración. Lo que ha dicho en el curso de su mensaje es que, aún en el supuesto de que las sumas provenientes del empréstito no fueran bastantes para la construcción de los ferrocarriles, la conversión de ese empréstito á tipos más ventajosos que los actuales, que debe exigir con todo derecho y de acuerdo con los anhelos de su excelencia el pueblo peruano, sabría él levantar nuevas sumas y con ellas ejecutar ó complementar las obras en proyecto.

Y ya se vé, Exemo. señor, cuán distinto es presentar como expectativa la conversión de un empréstito y presentar la posibilidad de que se creen nuevos impuestos, poniendo así al jefe del Estado en contradicción con sus propias promesas. Que el jefe del Estado tenía absoluta-

mente razón en presentar esto como una probabilidad, no solo como una probabilidad, sino como una posibilidad no hay la menor duda. El contrato de un empréstito á los tipos actuales admite su conversión á tipos más ventajosos y dentro de éstos recibe el levantar de nuevo sumas con las cuales indudablemente se pondría término á todos los ferrocarriles, en el evento muy improbable de que con las sumas de estos empréstitos no pudieran terminarse.

Su señoría nos presentaba como probable causa de error en los cálculos que han determinado el costo del ferrocarril al Oriente, la falta de independencia en las diversas secciones ó dependencias del Ministerio de Fomento.

¿Para qué extenderse en un punto tan espinoso como éste? ¿Lo único que cabe preguntarle á su señoría es: si el Gobierno no se atiene á la opinión de sus profesionales y técnicos en materias técnicas, á quiénes debe recurrir? La respuesta se impone; si no hay sino esas secciones técnicas y esas secciones nos presentan como costo probable del ferrocarril al Oriente determinada suma, ¿tenemos el derecho de controvertirlo ó ponerlo en duda? Yo creo que no Exmo. Sr.; y sin embargo declaro con la más absoluta ingenuidad que yo soy tal vez de los menos creyentes en materias técnicas.

Como una causa de la improducibilidad del ferrocarril al Oriente, nos decía el H. señor Maldonado: Chanchamayo apenas produce 27 mil libras, que importa su cosecha última de café; mientras tanto hay otras secciones territoriales que pueden producir mucho más; esto no obsta, sin embargo, para que nos declaremos decididamente en contra de la productibilidad del ferrocarril al Oriente. Nos presentó su señoría, como ilustración de esta tesis, datos enteramente caprichosos; nos dijo, la cosecha proveniente de Chanchamayo no importa sino 27 mil libras. Y yo tengo, Exmo. señor, datos enteramente distintos, sé que la cosecha de Chanchamayo ha fluctuado en el último año al rededor de 50 mil quintales, y que éstos, cotizados al tipo medio de 14 soles por quintal, representan la suma, no de 27 mil libras que su señoría presentó,

sino la mucho mayor de 70 mil libras

El señor **Maldonado** (interrumpiendo).—Perdóneme el señor Ministro de Hacienda; yo me he referido á libras esterlinas y los datos en que me he apoyado son los que menciona el mensaje de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Ministro de Hacienda** (continuando).—Si su señoría está perfectamente informado del punto que se debate, debe saber que la cosecha de café de Chanchamayo en el último año ha fluctuado al rededor de 50 mil quintales. ¿Reconoce su señoría ese dato?

El señor **Maldonado** (contestando).—Yo he hablado de libras esterlinas.

El señor **Ministro de Hacienda** (continuando).—50 mil quintales á 14 soles por quintal representan 70 mil libras; de manera que entre 70 mil libras y 27 mil hay una diferencia muy sustancial (Aplausos).

Su señoría nos presentó como artículo sujeto á un flete más remunerativo la coca, como resultado del tráfico de otras circunscripciones territoriales; pero su señoría no se ha fijado, probablemente, por no tener en este asunto tanta práctica como en otros, que la coca es, como materia trasportable, como materia sujeta á flete, un artículo muy inferior al café; se sabrá, Exmo. señor, que si éste se reputa para los efectos del flete como volumen, es un volumen pequeño; si se reputa para el mismo efecto como de peso, es un peso insignificante. Luego, pues, entre un artículo y otro, como materias imponibles para los efectos del flete, no hay paralelo posible, no hay comparación admisible dentro del criterio comercial.

El honorable señor Cornejo, quien según el honorable señor Arenas, se despojó del criterio analítico del letrado, para entrar en los campos inagotables y anchos del vate, al impugnar los procedimientos del gobierno nos dijo: El gobierno, como ya lo ha declarado un ilustre orador ha hecho una verdadera metamorfosis del contrato de empréstito con el contrato de autorización que está en debate, y ese es un procedimiento que se puede calificar, inspirándose con espíritu más que cristiano, como un acto de verdadero suicidio por parte del go-

biero. Así lo calificaba su señoría, porque suponiéndole al Gobierno móviles distintos de los que en realidad tiene, trataba de ponerlo en pugna, en contradicción abierta, en verdadero conflicto con la mayoría de la honorable Cámara, y decía aún: el Gobierno ha optado por este medio; por qué? porque la mayoría de la Cámara ha hecho aclarar el dictamen expedido sobre el contrato de empréstito, ha hecho ver las inconveniencias de ese contrato, y ha querido que muchas de las estipulaciones ahí fijadas se modifiquen. Como el Gobierno no quiere acceder á aquellas insinuaciones, ha metamorfoseado el asunto y lo ha presentando en esta forma para burlar las expectativas de la mayoría del congreso.

Este es el fundamento de la argumentación de su señoría. Poco cristiano Exmo. señor! Su señoría no estuvo acertado; su señoría no ha dado en el clavo; su señoría no ha acertado indudablemente con la razón que ha determinado la decisión del Gobierno.

El gobierno al transformar en autorización el contrato de empréstito, ha tenido que sujetarse á la fuerza de las circunstancias—así lo ha dicho en el oficio de remisión—consecuente con los deseos de la mayoría de la honorable Cámara, deseoso de acceder á ellos, al aprobarse el primer artículo del contrato de empréstito, manifestó el deseo, más que el deseo, el propósito de acceder á las modificaciones que en algunos de sus artículos establece el dictamen en mayoría. Así lo hizo el Gobierno después de haberse aprobado el primer artículo del contrato de empréstito tal como vino á la representación nacional; dentro de esta idea, sin haber menoscabado en nada su propósito, estriictamente de acuerdo con la mayoría del Congreso ha procedido á transformar en proyecto de autorización el contrato; quiere y lo manifiesta de la manera más ingénua y absoluta, que cuando se discutan las cláusulas que han de componer el nuevo contrato, se tengan en cuenta todas y cada una de las modificaciones hechas por los miembros de la representación nacional, que componen la mayoría de la comisión dictaminadora en el asunto.

Su señoría se había olvidado de lo que el gobierno hizo tratándose de

la aprobación del primer artículo del contrato; es evidente que su señoría al tentar poner en conflicto la mayoría de la Cámara con el Gobierno se ha equivocado, no ha dado en el clavo, ha estado muy lejos de la realidad de las cosas.

Su señoría dice que la ejecución de los ferrocarriles es no solo posible, sino fácil, con recursos propios del presupuesto, y que si no se hace así, es ó por pereza ó porque hay el propósito, no sólo de retribuir servicios pasados sino de estimular la especulativa de tales retribuciones por servicios futuros. Los electores; este es el tema de su señoría. La pereza, á la verdad no cabe, es un argumento que no tiene aplicación tratándose de los hombres de gobierno, á quienes entre otros muchos defectos, se les atribuye el que no es un defecto, su juventud. La juventud, por lo general, no es perezosa; su señoría que milita en sus filas, se debe dar cuenta cabal de que este es un cargo que no procede. (Aplausos.)

La retribución de servicios tampoco procede. Ella no se puede hacer sino mediante partidas en el presupuesto y la H. Cámara, que descompone, analiza y recompone todas las que constituyen el presupuesto, se debe dar cuenta cabal de que ni con las partidas que en él figuran se puede retribuir servicios pasados, ni tampoco los del porvenir. Tales servicios, dada la índole de los hombres del poder, si lo exigieran, serían retribuidos como es natural, con su peculio personal. Los fondos del Estado no son propiedad del Gobierno, son propiedad de la nación. (Aplausos).

La presunción de que con las partidas del presupuesto se pueden retribuir servicios por prestar, no halaza á nadie ni es posible que se realice. Yo no puedo tratar de este asunto especial sin ser más explícito de lo que la discusión del asunto permite; pero si los impugnadores ó los instigadores de este orden de ideas, quisieran conocer qué es lo que realmente pienso, les declaro que estoy seguro que á los gobernantes de hoy no les es posible ni con el pensamiento ni con la obra retribuir servicios pasados ni servicios por prestar. Tales expectativas no tienen halago de ninguna especie, no tienen tampoco estímulo y si de ésto cupiera duda, bastaría,

Exmo. señor., para convencerse de lo contrario, con analizar la índole de los cargos que se han hecho al gobierno y de los que indirectamente se han hecho también al jefe de su gabinete; eso me relevaría de aducir otra clase de argumentos. Con tales expectativas expuesto á tales cargos, puesto frente á frente de tales presunciones, no cabe el deseo de retribuir servicios por prestar, desde que, como ya he dicho, todos los hombres de gobierno se estiman lo bastante para hacerlo en forma distinta de lo que sus señorías honorables han insinuado. (Aplausos.)

Su señoría el honorable señor Cornejo concluyó su alocución, diciendo: con otra victoria como ésta no quedará de vosotros nada (risas). Yo digo Exmo. señor que mientras la representación nacional se le cuenta de las verdaderas necesidades del país, y mientras, muy atenta á la satisfacción de ellas, se preocupe de atenderlas, cualquiera que sea el resultado, apreciado bajo el aspecto de las conveniencias políticas, no debe retroceder. En el camino que ha emprendido no cabe sino la satisfacción de un ideal, y ese ideal es la grandeza del Perú; mientras no salga de ahí, lo asegurará, será un hecho, y ese hecho indudablemente, lo percibiremos todos dentro de un breve plazo. (Aplausos prolongados.)

El señor Presidente.—El señor Secretario va á dar lectura á una proposición que acaba de ser presentada á la mesa.

Los honorables señores Sousa y Gazzani.—Ya lo sabíamos.

El señor Secretario leyó:

“Los diputados que suscriben solicitan de la honorable Cámara que haciendo uso de la facultad que concede el reglamento declare que da por suficientemente discutida la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo, para contratar un empréstito de Lp. 3.000.000 para construcción de ferrocarriles, á que se contrae la ley de 30 de marzo de 1904 y su complementaria de 25 de octubre de 1905.”

Lima, 6 de setiembre de 1906.

Juan de D. Rivero.—José D. Muñoz Nájar.—Fernando Pacheco.—José M. Tejada.—Vidal Morote.—Fructuoso Eguileta.—Victor M. Santos.—Eulogio Ugarte.—Benjamín Hermosa.—Emilio Hondermar. Juan Alvarado.—Eloy Castro.—

Manuel B. Fernández.—Luis F. Luna.—Paulino Carpio.—Víctor M. Belón.—Carlos Oquendo.

El señor Presidente.—Se va á consultar á la honorable Cámara. Los señores que opinen.....

El señor Cornejo.—(Interrumpiendo).—Pido que se vote nominalmente.

El señor Presidente.—Los señores que opinen por la aprobación de la moción que se acaba de presentar para que se de por terminado el debate sobre el proyecto de autorización al Ejecutivo, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

El señor Cornejo.—Exmo. señor, he pedido que se vote nominalmente la moción.

El señor Presidente.—Voy á consultar el pedido del honorable señor Cornejo: los señores que opinen que sea nominal la votación que se va á efectuar, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué desechado.

El señor Cornejo.—Pido que se rectifique la votación.

Varios señores á la vez.—Nó.....

El señor Gazzani.—Pero la mayoría tiene vergüenza de la votación?

El señor Presidente.—Al orden honorable señor Gazzani. Se va á rectificar la votación.

Se rectificó.

El señor Presidente.—Se ha acordado que no sea nominal. Se va á proceder á la votación en la forma corriente.

El señor Gazzani.—Permítame VE.: conforme á reglamento, las autorizaciones de empréstito, como que afectan las rentas nacionales, deben votarse nominalmente. (Aplausos.)

El señor Presidente.—Permitame el honorable señor Gazzani: no hemos llegado aún á la votación del proyecto de autorización, esta votación se refiere á la moción para que se de por terminado el debate.

El señor Gazzani.—(Por lo bajo). Ah! creí que VE. había dado por aceptada esa moción.

El señor Presidente.—Ahora se va á proceder á la votación de ella en la forma corriente.

El señor Gazzani.—Es inútil Excelentísimo señor.

El señor Presidente.—No es inútil honorable señor. Los señores que opinen por que está suficientemente discutido el proyecto de autoriza-

cién al Ejecutivo, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué aprobado.

El señor Presidente.—Se va á votar la conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Hacienda. Antes de proceder á la votación, séame permitido agradecer á los honorables señores Ministros de Hacienda y de Fomento su concurrencia al debate del importante asunto que acaba de terminar, y en el cual han cooperado tan brillantemente. (Aplausos.)

Los señores Ministros de Hacienda y de Fomento se retiran de la sala.

El señor Gazzani.—Permítame V.E. siquiera con el derecho de diputado, que habiendo pedido el uso de la palabra, á lo que me ha contestado la mayoría de la Cámara con cortesía que le agradezco, por su nobleza, cerrando el debate, permítame decir q' los Srs. Ministros de Hacienda y de Fomento, al separarse de esta sala, llevan la seguridad de que la argumentación expuesta en defensa de la autorización que ha solicitado el Poder Ejecutivo, no ha llevado el convencimiento al ánimo de los diputados de la minoría.

El señor Presidente.—Perdóneme su señoría, no hay nada en discusión.

El señor Gazzani.—Si quisiera este derecho, Exmo. señor. Ya que se van á retirar los señores ministros.

El señor Presidente.—Perdónem su señoría, no hay nada en discusión.

El señor Gazzani.—Está bien.

El señor Castro Felipe.—Antes de procederse á votar la autorización deseo dejar constancia de que he estado en contra de la proposición que ha sido aprobada. Siempre he sido enemigo de esta disposición reglamentaria, por lo menos mientras se mantiene el debate con la altura en q' que se ha sostenido e' que ha sido clausurado.....

El señor Presidente.—(Interrumpiendo.) No hay nada en discusión honorable señor Castro.

El señor Castro.—(Continuando.) Deseo únicamente que quede constancia de mi voto en contra de la proposición, á pesar de que yo he quedado ampliamente satisfecho con las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente.—Quedará constancia honorable señor.

Se va á votar el proyecto de autorí-

zación al Ejecutivo para contratar un empréstito destinado á la construcción de ferrocarriles. Los señores que estén por la aprobación se servirán manifestarlo con la palabra sí, los que estén en contra con la palabra no.

Honorables señores que votaron en favor:

Danehart, Arenas, León, Irigoyen Vioauire, Alvarado, Araoz, Barrón, Becerra, Bedoya, Belón, Bernal, Burga, Calderón, Carpio, Carrillo, Castro E., Castro F. S., Cerro, Cisneros, Cueto, Changanaquí, Echeandía, Egileta, Fariña, Fernández, Ferreiros, Gadea A. L., Gadea Amadeo, Ganoza, Geldres, Goiburu, Henmosa, Hondermar, Ibarra, Larrauri, Lavalle, Luna Luis F., Málaga Sautolalla, Manzanilla, Martua, Menedez, Montoya, Morote, Núñez J. T., Ocampo, Olivera, Oquendo, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Peña Murrieta, Pereyra, Pérez, Prado " Ugarteeche, Ræz, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Roe, Rubina, Sánchez, Samanés J. C., Santa Gadea, Santos, Schreiber, Secada, Spelucín, Swayne, Tejeda, Ugarte A., Ugarte E., Urúa, Urteaga, Valle y Osma, Velarde Alvarez, Villanueva y Sotelo. Total 77 votos.

Honorables señores que votaron en contra:

Boza, Carbajal, Cornejo, Dávila, Durand, Gazzani, Grau, Luna y Llamas, Maldonado, Mantilla, Menacho, Núñez del Arco, Oliva, Sólis, Sousa, Valcárcel, Valdeavellano, Valle y Vidaurre. Total 19 votos.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor Boza.—Exmo. señor: Había solicitado la palabra hace pocos momentos, no con el propósito de replicar al señor Ministro sobre los diversos puntos que tuvo á bien contestar á mi discurso, la pedí cuando su señoría llegó á declarar que iba á entregar una renta nacional á los capitalistas extranjeros que hicieran el empréstito. Yo, Exmo. señor, me sublevé ante semejante declaración del señor Ministro (Murmurlos) y por eso es que he solicitado la palabra. No se me ha permitido hablar. (Aplausos, murmullos y silbidos). Pero hablaré y gritaré apesar de que no se me quiere oír (Murmurlos de desaprobación en los bancos de los representantes).

Yo protesto en nombre del Perú de que se pretenda hacer semejante cosa; ya protesto en nombre de los pueblos del Perú de que se intente rebajar su soberanía hasta entregar una renta para que la administre un extranjero. (Aplausos y silbidos).

Su señoría el señor Ministro de hacienda ha dicho mucho que no es exacto; principalmente cuando ha señalado que la cantidad de dinero con que se pueden llevar a cabo los ferrocarriles es la que consta de los informes que se han publicado en los periódicos de esta mañana. Eso es enteramente inexacto y como es inexacto me proponía no probarlo á la Cámara por ser la hora avanzada y también porque no es el momento de hacerlo, pero lo haré en su oportunidad, pues demostraré hasta la evidencia que aqueilos datos con que se pretende hacer creer que se pueden construir los ferrocarriles con las sumas del empréstito son falso; lo digo, lo sostendré y lo probaré (Aplausos). Yo probaré, solamente con los datos de la construcción del ferrocarril á Huari, que en los estudios de que ha hecho mención el señor Ministro se han omitido deliberadamente, multitud de partidas que aumentan considerablemente el gasto. ¡Y nos sorprende á vosotros señores de la mayoría que venis á cerrar el debate, esa exactitud matemática de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas en que calcula el señor Ministro de Hacienda el costo del ferrocarril al Oriente? ¡No os alarma semejante exactitud con los cálculos que hieira hace un año el señor Ministro; ó es que el señor Ministro había adivinado lo que el ferrocarril al Oriente costaría? Señores diputados, con eso no se puede arrancar un voto.

Yo me exalto, Exmo. señor, y es muy natural que así sea, porque cuando se quiere comprometer al país en una operación peligrosa y que puede llevarnos á la ruina, es natural que quien tiene independencia bastante proteste como yo protesto en este momento.

El señor Ministro de hacienda ha querido presentarnos cifras fantásticas para hacernos creer que el estado de la hacienda pública era floreciente. Decía su señoría, cuando yo afirmé que la caja fiscal tenía u-

na deuda con los baneos, que al día siguiente había sido cancelada. ¡Qué casualidad! ¿De dónde había sacado su señoría los fondos para pagar las 400.000 libras á los baneos? Sin duda tapó un hueco abriendo otro.

No se me ha querido escuchar, está bien, y por eso teniendo en cuenta lo avanzado de la hora protesto de la actitud que la Cámara ha asumido, y protesto también de las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda que en su mayor parte son inexactas. Estoy por el NO.

El señor Calderón.—Exmo. señor, por ser la hora avanzada me reservo presentar el fundamento de mi voto en secretaría. Estoy por el sí.

El señor Castro F. S.—Exmo. señor: tenía el propósito, tratándose de un asunto de tan grande trascendencia como el que nos ocupa, de fundar mi voto, porque creo que cuando se ventilan intereses q' afectan tan hondamente el porvenir del Perú, siempre es necesario dejar constancia de los motivos por los cuales uno emite un voto afirmativo ó negativo; pero la estrechez del tiempo hace que un fundamento tan extenso sea inoportuno.

No me dejó seducir, Exmo. señor, por esos argumentos que se dirigen más á hacer efecto en las multitudes; los argumentos sólidos, los números están completamente de parte de la autorización; por eso con la convicción más grande, con la fe más sincera, creo que los ferrocarriles se harán y por eso estoy por el sí, Exmo. señor. (Aplausos).

El señor Cornejo.—No ha tenido, señores, derecho la mayoría de clausurar este debate. (Aplausos). No ha tenido derecho, lo sostengo. Apoyada en el artículo reglamentario, ha podido hacerlo efectivo; pero no ha debido hacerlo porque las mayorías sólo pueden emplear esa arma cuando advierten en las minorías el propósito de obstruir, y, honradamente, ninguno de los diputados de la mayoría puede declarar que nosotros hemos hecho aquí, en este debate, labor obstrucciónista. (Aplausos).

Las mayorías tienen el derecho de aprobar los asuntos q' se someten á la consideración de las Cámaras; pero la minorías tienen el derecho de discutirlos, y ese derecho es el que

hemos ejercitado nosotros en estos últimos días. (Aplausos). No se puede sostener que el debate estaba agotado, nó, absolutamente. Se ha cortado la palabra á uno de los más distinguidos oradores de la minoría; ¿ese era el momento señores, de clausurar el debate?

Yo sostengo que las resoluciones de la mayoría sólo son respetables cuando á la minoría se le ha dejado la más amplia libertad de discusión y eso no ha sucedido en este asunto, ni ahora ni la vez pasada; por eso, señor Presidente, con la más profunda indignación de mi alma, porque veo que se nos cierran los labios y se nos aplica la mordaza, protesto de la resolución de la mayoría.

Respecto al fondo del asunto, mis ideas son conocidos, las he expuesto ampliamente; mis argumentos no han sido refutados; estoy, Exemo. señor, por el nó. (Aplausos).

El señor Dávila.—Nó, Exemo. señor; porque hasta este momento domina en mí ánimo la impresión de lo que dijo el Ministro de Fomento señor Balta: que ni el punto inicial ni el terminal del ferrocarril al Oriente eran conocidos.

No se trata de escoger la ruta mejor, la más conveniente; y la de Huánuco, que debería tener la preferencia por las grandes ventajas que ofrece, ha sido abandonada.

Además, Exemo. señor, abrigo la idea de que lo que se pretende hacer es un ferrocarril para que el Perú traiga inmigración europea para que le suceda lo que les ha pasado á otras. Si se lee la historia se recordará cómo se formaron y los contratiempos que han experimentado las colonias del Pozuzo y del Perené. La colonia del Pozuzo es una colonia que vive por Dios y por la gracia de Dios.

En este momento predomina en mi espíritu, Exemo. señor, la certidumbre de que no se ha hecho el estudio definitivo, indispensable para llevar á cabo la construcción del ferrocarril al Oriente. Y en mérito de esta consideración, Exemo. señor, estoy por el nó. (Aplausos).

El señor Fernández.—Estoy por el sí, Exemo. señor, porque el Gobierno actual me inspira bastante confianza para manejar los dineros de la nación, porque es un Gobierno honrado; y digo que es honrado por-

que lo abonan sus preclaros antecedentes. (Aplausos.)

El señor Ferreiros.—Alguien ha dicho desde esta tribuna que declinaba toda responsabilidad en este asunto; yo acepto con entusiasmo la responsabilidad que me toca y quiero que quede mi nombre entre los que apoyaron al Gobierno en su patriótico anhelo de engrandecer la nación. Estoy por el sí, Exemo. Sr. (Aplausos).

El señor Gazzani.—Señor Exemo: (Aplausos prolongados). Lo menos que el país tiene derecho de exigir al Gobierno civil que nos rige, después de haber asaltado el poder en la forma que lo hizo ahora dos años. (Bravos y manifestaciones contrarias en la barra)

El señor Castro Felipe.—No se pueden tolerar esas palabras . . .

(Los señores Pérez, Prado y Ugarteché, Málaga, Fariña y muchos otros representantes se ponen de pie y protestan enérgicamente de las palabras del orador).

(Los señores Souza, Boza, Cornejo y Vidaurre apoyan la actitud del señor Gazzani).

El señor Fariña.—Conforme al reglamento que se le exija que retire sus palabras.

El señor Gazzani.—No las retiro! (Bravos y manifestaciones contrarias).

El señor Vidaurre.—No quiere retirarlas!

El señor Castro Felipe.—Los señores demócratas son los que menos derecho tienen para hacer cargos, ellos ocupan aquí puestos que no les corresponden . . .

El señor Gazzani.—(Violentamente).—Su señoría debe callarse.

El señor Castro.—No me callo.

(Se promueve una gran bulla en la sala sin que sea posible percibir las palabras que pronuncian los representantes.)

El señor Presidente.—(Agitando violentamente la campanilla). Al orden honorables señores. Suplico al H. señor Gazzani mayor moderación, mayor respeto, mayor consideración á sus compañeros. (Bravos y aplausos) Se lo suplico encarecidamente, porque si su señoría insiste me veré obligado á quitarle el uso de la palabra. (Aplausos prolongados).

El señor Gazzani.—Esa súplica de V. E. es para mí más que la protesta de la mayoría. Por deferencia á

V. E. voy á moderarme. Créan la Cámara: la excitación de mi ánimo, el estado nervioso en que me ha colocado la actitud de la mayoría al cortarme el uso de la palabra, sin haberme dejado intervenir en el debate, cuando ~~había~~ perfectamente que debía ~~haber~~ hecho uso de la palabra para combatir las falsas alegaciones presentadas aquí por el señor Ministro de Hacienda; agita mi espíritu y me causa una excitación profunda, como es natural, porque yo tengo sangre en las venas; yo no tengo agua de malvas! (Bravos y aplausos estrepitosos).

Por respeto á V. E., porque la súplica de V. E., vale para mí mucho más que la protesta airada de la mayoría..... (Aplausos).

(Los señores representantes de la mayoría protestan nuevamente de las palabras pronunciadas por el señor Gazzani y se produce gran bulla.)

El señor Prado y Ugarteche.—Las consideraciones que la mayoría ha tenido con la minoría exigen mayor moderación... (Aplausos).

El señor Presidente.—(Agitando la campanilla). Al orden honorables señores.

El señor Gazzani.—(Continuando) —No quiere la mayoría que yo use con ella de términos severos cuando aprovecha la ocasión de haber pedido yo el uso de la palabra para clausurar el debate? ¿Es esto nobleza? (Aplausos) ¡Sus señorías no se habían encargado de anunciar por todos los ámbitos de la capital que clausurarián el debate el día inmediato al de la llegada de Mr Root? ¿Por qué no han esperado el día de mañana? ¿Por qué no han presentado la moción una vez que yo quisiera hubiera expuesto cuatro palabras en esa tribuna? (Aplausos y murmullos). Esas son las consideraciones á las q' yo sé corresponder! ¿Por qué se le amordaza á uno la palabra, por qué se espera el momento en que yo hiciera á S. E. la petición? Entoneces no hay, pues, el derecho de exigirme consideraciones que la mayoría tampoco ha sabido guardar por mí. (Bravos y aplausos).

El señor Presidente.—(Interrumpiendo.)—Ruego á su señoría que se concrete al fundamento de su voto. (Aplausos).

El señor Gazzani.—Exactamente,

Exmo. señor. Como fundamento de mi voto digo que el Gobierno civil, y perdóneme V. E. si en la exaltación puedo lanzar alguna otra frase, porque mi ánimo en este momento está muy excitado, por respeto a V. E., por consideración sólo.....

El señor Presidente.—Yo convengo que su señoría está excitado, pero también debe tener la fuerza de voluntad necesaria para dominarse. (Grandes Aplausos).

El señor Gazzani.—(Continuando) —Digo, Exmo. señor, que el Gobierno civil jamás podrá justificar ante la posteridad el haber apelado á esta operación de crédito, cuando todavía no había podido comprobarse la verdad del programa político con el cual se había iniciado en el Gobierno.

Digo que al resolverse los proyectos de aumento de contribuciones y de los impuestos en 1903, la plataforma en que esos proyecto se sustentaron, fué que esos aumentos se invertirían en obras públicas en todo el territorio nacional. Por eso, a pesar de la distancia política que mediaba entre la mayoría y la oposición de ese congreso, muchos representantes, creyendo justificado el proyecto de ley de 1904, no lo combatieron, tenían fe en quién había lanzado esa idea, en el malogrado señor Candamo.

Merce al aumento en los impuestos se ha elevado el presupuesto de la República de 15.000.000 á 26 millones y sin embargo de eso, ante un aumento de 11.000.000 ¿qué cuenta da la mayoría de la Cámara? Si para la construcción de ferrocarriles necesita el Gobierno de esta autorización para empeñar la hacienda pública á prestamistas extranjeros, qué cuenta puede dar á la posteridad el Gobierno de 1906?

Acaso el Gobierno nos ha demostrado aquí que la ejecución de las leyes de 1904 y 1905 ha agotado sus esfuerzos?

El señor Ministro acaba de declarar aquí, para defender el empréstito, que son malos los contratos por concesión y sin embargo se acaba de contratar en esa forma el ferrocarril de Lima á Huacho.

Para llegar á la aprobación del empréstito era indispensable que se hubiera probado: 1.º que era el único medio para construir los fe-

rrocarriles; y 2o: que se realizaba en condiciones económicas ventajosas para la Nación.

No se ha hecho esc, señor excellentísimo; se apela simplemente al capricho y á la voluntad que debe imperar en esta Cámara y esas no son consideraciones que pueden ser atendidas por los representantes. Estas razones expuestas sumariamente, señor Exmo., son bastante para que V. E. y la Cámara conozca mi manera de pensar al respecto. Estoy por el nō. (Grandes aplausos.)

El señor Presidente.—Ahora que el honorable señor Gazzani ha terminado y que ha tenido la bondad de escuchar mi primera amonestación, voy á suplicarle, suponiéndole un poco más tranquilo, que retire esas palabras que acaba de proferir referentes á que la mayoría había asaltado el poder. (Aplausos)

El señor Gazzani.—Las retiro. (Aplausos).

El señor Presidente.—Así lo esperaba de la hidalguía de su señoría.

El señor Hermosa.—Sí, Exmo. señor, porque la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo está en conformidad con las disposiciones de la carta fundamental, y el contrato de empréstito no es sino la ejecución de la ley de marzo de 1904; y sí, porque quiero contribuir con mi voto á demostrar la confianza que inspiran á la Cámara y á la nación entera el Presidente de la República y sus dignos colaboradores.

El señor Larrauri.—Por la confianza que me inspira el Gobierno, cuyos móviles son de lo más honrados y progresistas, con la íntima convicción de que al conceder la autorización contribuimos á la grandeza del Perú, y mirando con profunda lástima los desahogos, muy naturales, de algunos miembros de la minoría, estoy por el sí. (Aplausos).

El señor Lavalle.—Voy á fundar mi voto como acostumbro hacerlo en toda cuestión de sobresaliente importancia.

He seguido con la mayor atención el desarrollo de este notable debate. De él resulta perfectamente uniformada la opinión de la Cámara respecto de la necesidad y urgencia de construir los ferrocarriles señalados en las leyes de 1904 y 1905. La divergencia de pareceres estalla al pronunciarse sobre la manera de acribillar los caudales con que han de

construirse. Prefieren los unos que esos caudales salgan de nuestros propios ingresos naturales. Sostienen los otros que ellos deben buscarse de un empréstito del extranjero. Sobre uno de esos medios hay que decidirse.

Cuando se contempla cómo se hace aquí el presupuesto; cómo rivalizan Ejecutivo y Legislativo en proponer partidas y aumentos; cómo á última hora para balancearlo, se suprime o crecen gastos; cómo ingresan poco á poco y mes á mes, las rentas nacionales en cantidades apenas bastantes para cubrir las necesidades del día; hay que convenir en que el primer medio propuesto es ineficaz para acometer una empresa que requiere cuantiosos fondos disponibles en breves plazos. El segundo medio, el empréstito, ofrece la gran ventaja de presentar reunido todo el capital necesario, permitiendo así emprender las diversas obras con rapidez y con la mayor economía que producen el menor tiempo empleado y los pagos al contado.

¿Qué objeción se hace al empréstito? Unicamente el temor de que el porvenir nos depare sucesos que nos permitan cumplir los compromisos contraídos, y se repitan los días de decadencia económica.

Todo se reduce, por consiguiente, á una cuestión de fe y de confianza. Los que contemplan el porvenir con temor; los que dudan de la solidez de nuestro desarrollo nacional; los que creen posible la repetición de nuestra vieja historia patria: esos hacen bien en negar su voto al empréstito. Pero los que tienen fe en los destinos futuros de la nación; los que creen que nuestro privilegiado país apenas está dando muestras de sus maravillosos recursos y riquezas; los que tienen confianza en los hombres de nuestra generación y en el anhelo nacional de paz, orden y trabajo: esos pueden votar por el empréstito con ánimo tranquilo. Yo tengo esa fe, abrigo esa confianza y voto por el sí.

En cuanto á la contratación del empréstito, á la prudente y juiciosa inversión de su producto, y á la ejecución de los ferrocarriles, es para mí prenda bastante, fuera de la confianza personal que inspiran el jefe del Estado y los miembros de su consejo, el saber que en este trascendental negocio, están en juego

su patriotismo, su reputación individual y su porvenir político. (Aplausos)

El señor Málaga Santolalla.—Excelentísimo señor: Lamento que una disposición reglamentaria me haya privado del uso de la palabra, porque me proponía refutar los argumentos que se han emitido en contra del empréstito, y levantar los injustificados cargos que se han hecho tanto á la honradez como á las aptitudes de los ingenieros encargados del estudio del ferrocarril al oriente.

Voy, pues, á dar ligeramente la razón de mi voto.

La provincia de Cajabamba que me honra en representar y todas las demás del departamento de Cajamarca, están vivamente interesadas en la contratación del empréstito, porque saben perfectamente que es el único medio capaz de permitir la ejecución de los ferrocarriles en proyecto, yo no cumpliría, pues, honradamente, mis deberes de representante y de cajamarquino, si desatentiera al pedido que se me ha hecho de votar por la autorización; como este pedido está en armonía con las ideas que en relación con el empréstito, tuve ocasión de emitir en la última legislatura extraordinaria y como la autorización se basa en la confianza y los cajamarquinos la tienen amplia y ilimitada en el actual Poder Ejecutivo, estoy por el sí. (Aplausos).

El señor Maldonado.—Exmo. señor: Quiero aprovechar de la última oportunidad que ofrece este asunto para rectificar un error que me acaba de atribuir el señor Ministro de Hacienda. Yo debo advertir que los datos á que me he referido respecto á la producción de café en el Feréné, de coca y cocaina en los diversos lugares del Perú, han sido tomados del mensaje de S. E. el Presidente de la República leído en la apertura del Congreso; de manera que su señoría el señor Ministro desautorizándolos, no me refuta á mí sino al Presidente de la República. Todas mis demás razones están subsistentes, estoy, por consiguiente por el sí. (Grandes aplausos.)

El señor Núñez.—Exmo. señor: Debo ser consecuente con mi manera de pensar. Yo y mis honorables compañeros tenemos noción clara de nuestros procedimientos en el

parlamento. Cuando algo lo creo malo estoy en contra de lo malo; cuando algo lo considero bueno, estoy en pró de lo bueno. Ya en este asunto he manifestado mis opiniones y dado también mi voto; en tal virtud, consecuente con el voto que en otra ocasión emiti y fundé, estoy por la autorización.

El señor Núñez del Arco.—Exmo. señor: Yo, como mi compañero el honorable diputado por Islay, también procuro proceder con la independencia de carácter y la imparcialidad con que debe proceder el legislador cuando se trata de los grandes intereses nacionales; pero en este caso opino de una manera diametralmente opuesta á su señoría; yo encuentro malo lo que él encuentra bueno: diversidad de criterio que debo respetar, porque el secreto de la vida está en saber respetar la conciencia ajena. Pero, Excelentísimo señor, fuera de las razones en que se ha apoyado mi partido político para combatir el empréstito, razones que yo encuentro sostenidas hasta este momento en forma incombustible, tengo dos motivos que pueden parecer nuevos á la consideración de la honorable Cámara, y que quiero que consten como fundamento de mi voto en contra de la autorización solicitada. Esto no quiere decir que yo soy de los que piensan que las personas que instituyen el Gobierno actual, presidido por el señor José Pardo, son incapaces de recibir pruebas de confianza del parlamento para manejar los negocios públicos, nó. Creo, Excelentísimo señor, que la autorización y el empréstito consiguiente, es esencialmente imprudente, es esencialmente impopular. La prudencia consiste en escoger los mejores medios para llegar á un fin bueno, y la prudencia nos aconseja evitar la presencia de espectáculos ciertos y que nadie podrá negar, de los grandes peligros internacionales, y no comprometer el crédito de la nación, hoy floreciente, hasta que las nubes negras desaparezcan de nuestro horizonte internacional.

Aún resuenan en mis oídos las palabras del señor Ministro de la Guerra, que declaró, de manera enfática y segura, que la paz de la República estaba en peligro. Dentonces acá, no han variado las condiciones del país; y yo creo que, en vez de alejarse el espectro de la

guerra, se acerca, porque se arma la república del norte, sin duda, no con fines benéficos para el Perú.

Si, pues, existen hoy peligros inminentes é innegables, ¿es prudente afectar las rentas nacionales á empréstitos para empresas ferroviarias, antes de que se mire primero el peligro que compromete nuestro honor y nuestra integridad nacional? Por consiguiente he calificado, me parece con propiedad, de imprudente, la autorización pedida por el Poder Ejecutivo y concedida por la mayoría de la honorable Cámara.

De impopular también la he calificado, porque la opinión pública la condena; y la condena, porque el pueblo tiene instinto de conservación y sabe que el peligro de que acabo de hacer mérito en la primera parte de mi exposición, es cierto; sabe y conoce que por doquiera que mire el Perú á su alrededor, encuentra erizado de inconvenientes y de enemistades el camino; y por consiguiente, conoce que, sin que desaparezcan esos inconvenientes, sin que tengamos una paz sólida y estable con las repúblicas Sud Americanas que nos rodean, será siempre peligroso comprometer el crédito nacional en operaciones de la importancia de la que se discute. Es por esto, Exmo. señor, además de las razones expuestas por mis compañeros del partido demócrata, que estoy por el nō.

El señor Ocampo.—He escuchado, Exmo. señor, con toda la atención que se merecen los discursos que se han pronunciado en la Cámara con motivo de la autorización que solicita el Supremo Gobierno para contratar un empréstito con el objeto de llevar adelante la construcción de líneas férreas. He notado, Exmo. Sr., que si no todos los honorables representantes, la mayor parte convienen en la necesidad de esas obras.

Yo he sido, Exmo. señor, y soy el constante pregonero de la necesidad de acometer con energía la realización de obras públicas en el Perú. Bien recuerdo que el año pasado cuando se trataba de una partida referente á la instrucción primaria, manifesté á la Cámara que las cantidades que se votaran para el sostenimiento de la instrucción primaria y de obras públicas, las consideraría siempre pequeñas, en

atención á las grandes necesidades que ellas iban á satisfacer. Recuerdo también que siempre que se ha presentado en la Cámara proyectos tendentes á la construcción de ferrocarriles ó de obras públicas, ellos han sido apoyados con mi voto. Si, pues, está en mi mente la necesidad de las obras públicas entre las que una de las más urgentes es la construcción de ferrocarriles que propone el Gobierno, alejándome de toda pasión política en este momento, y usando simplemente de mi voto de una manera independiente, como procedo en todos mis actos, estoy por el sí.

El señor Oquendo.—Exmo. señor: Desde lo alto de esta tribuna, y en diferentes oportunidades, se ha negado la popularidad á la autorización al Gobierno para contratar un empréstito de tres millones de libras destinado á la construcción de ferrocarriles. Por lo que respecta á la provincia del cercado de Puno, debo declarar aquí y dejar constancia de que eso no es cierto, que la gran mayoría de mis coiprovincianos no solo aceptan sino que también aprueban el que se conceda la autorización al Gobierno. Interpretando, pues, fielmente los sentimientos y el querer del pueblo que represento estoy por el sí.

El señor Palomino.—Exmo. señor: Ratificando en todas sus partes el fundamento de mi voto emitido en la legislatura pasada, tengo la satisfacción de ampliarlo ahora manifestando una vez más que estoy altamente satisfecho y convencido de los grandes ideales que persigue el Gobierno que nos rige. Y, además, no estando presente el señor Ministro de Hacienda que ha sufrido recios ataques en su ausencia, yo me permito decir y contestar que la mayoría está ampliamente satisfecha con los procedimientos de su señoría y que me cabe la satisfacción de declarar, de la manera más amplia que desde que el Perú es independiente jamás hemos tenido un Ministro de Hacienda como el honorable señor Leguía. (aplausos). Por estos fundamentos estoy por el sí.

El señor Peña Murrieta.—Exmo. señor: Debatida con amplia extensión y elevado criterio por la honorable Cámara de Diputados la

autorización que el Poder Ejecutivo solicita para la negociación de un empréstito que satisfaga los altos fines que persigue, y perfectamente conocido el pensamiento de la Representación Nacional; por lo que á mi toca habiendo expresado con leal franqueza mis opiniones sobre este delicado asunto desde las legislaturas pasadas, solo quiero, como fundamento de mi voto, dejar constancia de las razones que hoy me animan para apoyar el proyecto que va á resolverse en estos momentos, corroborando así la invariabilidad de mis convicciones.

Ha quedado enteramente comprobada la urgente necesidad de llevar á debido efecto el programa de la actual administración, ejecutando las obras ferrocarrileras, cuyas ventajas en el orden interno como en el externo, juzgo absolutamente indispensables, siempre que el Gobierno haya de actuar con espíritu patriota, con criterio sereno, con ese mirar honrado con que debe proceder todo el que frente de los grandes problemas nacionales está obligado á sustraerse de móviles partidistas y de influencias malsanas.

La realización de estas obras al amparo de un derecho legítimo, y de un mandato en forma, expresado en términos claros y precisos por leyes preexistentes, como las que han informado los propósitos del Poder Ejecutivo, constituye nada menos que una obligación imperiosa, que debe cumplirse sin vacilaciones ni dilatorias, con el patriotismo que nos impone la representación de que estamos encargados, y aquella voluntad con que es preciso acatar las prescripciones de la ley.

Si, pues, á mérito de una autorización existente ya, el Gobierno pretende arbitrar los recursos suficientes para la ejecución de ese proyecto en una de las formas indicadas por las leyes de su referencia, es claro que procede con la más escrupulosa corrección, sin otra mira que dar cumplimiento á aquellas, para lo que en rigor solo sería exigible el asentimiento del Congreso, con el objeto de negociar la adquisición de una suma que, no estando prevista por las precitadas leyes de ferrocarriles, es indispensable obtenerla, supuesta la deficiencia de los fondos á que la primera de éstas alude, en vista de las cifras que arrojan los

números, los cálculos y los presupuestos formados.

El Poder Ejecutivo, deseoso de salvar todo género de dificultades y consultando los intereses de la nación, procura, sin embargo, una autorización general y expresa, que facilite todo propósito y excluya las interpretaciones variadas, conocedor de que en el seno del parlamento predomina un espíritu igualmente levantado para hacer práctico, de consumo, la ejecución de aquellos medios que contribuyan á la defensa del territorio, á la consolidación de nuestra soberanía, al respeto de nuestros derechos á la estabilidad de nuestras instituciones, y en fin, al adelanto material y moral del país, que hagan del Perú una nacionalidad grande por dentro y respetada por fuera.

Exteriorizados con tintes de la más clara expresión, las sanas y patrióticas intenciones que antajan al Gobierno y depurales en los largos y calurosos debates anteriores, los vicios ó errores de que pudo adolecer el contrato de empréstito con el Deutch Banck en la estipulación de sus detalles, que aunque no discutidos singularmente, han podido quedar demostrados al tratarse el proyecto en conjunto, bien se explica, Excmo. señor, que ya tiene el Gobierno un concepto formado sobre bases sólidas e ideas definidas, un sentir más seguro y una visión más exacta de las verdaderas conveniencias nacionales para ajustar hoy—empapado como se halla de las opiniones de todos y de las razones fundadas que la oposición alegó en todo aquello en que era justo proceder así, para hacer ostensibles y saltantes los defectos del contrato—para ajustar, repito, un nuevo convenio que importa las mayores ventajas, consigue las saludables reformas aconsejadas en cuestión de detalle y garantizar así los derechos de la nación, seleccionando, esterilizando la posibilidad de la usura y la temible especulación de los prestamistas que ofrece n su dinero.

En bases semejales de la presente operación, las establecidas por otra parte, el proyecto de autorización. Somos nosotros los que las imponemos como condición absoluta e inevitable; á ellas tiene que sujetarse el Ejecutivo, y bien se comprende la calidad y significación e-

económica de las cifras de interés y tipo de emisión, sobre las que debe descansar necesariamente ese contrato, cualquiera que sea la personalidad preferida por el Gobierno.

Bajo estas normas de consignación forzosa el mandatario del Sup^emo Poder Legislativo, investido de tan delicado cargo, sujeto al rigor de instrucciones expresas y al imperio de la severa sanción á que están expuestos sus actos, ese encargado ó ejecutor se encuentra en un campo de acción estrecho y restringido dentro de cuyos liados sabrá encarrilar sus procedimientos, estimulado aún más por el natural anhelo de corresponder á la confianza depositada en él, de evitar los resultados y complicaciones de una gravísima responsabilidad; y sugerido, si se me permite la frase, por aquel noble y ardiente afán de continuar la era de progreso cimentada al calor de la paz y á la sombra del rápido y creciente impulso que adquiere el país de obtener el aplauso y la victoria capaces de prestar su plena y consolidar la estabilidad de su administración.

Cuarto á la procedencia de la autorización que se solicita, bajo el aspecto constitucional, la estimo también fundada y no solo conforme con el espíritu de la carta política que no veda el ejercicio de esa función, sino igualmente en armonía con los precedentes establecidos por el parlamento.

Considero, pues, Excmo. señor, que el procedimiento de la honorable Cámara aprobando el proyecto debatido habrá satisfecho las aspiraciones nacionales y echado las hondas y vigorosas raíces de una evolución que mañana sabrán pulsar apreciar y aplaudir todos los peruanos. Estoy por el sí. (Aplausos.)

El señor Pérez.—Excmo. señor: (Grandes aplausos). Permítame V. E. y la H. Cámara que funde mi voto ó más bien dicho que lo explique; es necesario que lo haga para que no se crea que el voto que voy á emitir se separa de los conceptos que expresé en esta tribuna, cuando por primera vez se trajo la discusión de este negociado al seno de la H. Cámara; y al hacerlo, Excmo. señor, separándome de lo que es constitutivo de mi carácter en asuntos de esta naturaleza, voy á proceder con la mayor calma y tranquilidad.

La pasión extravía con frecuencia

á los hombres y acabamos de tener un ejemplo con lo que le ha pasado al H. señor Gazzani. (Risas). No quiero, Excmo. señor, que me pase lo mismo que le ha pasado á su señoría; no quiero que se repita ese incidente desagradable, que yo deploro muy particularmente por el altísimo aprecio que le tengo al H. señor Gazzani.

El señor Gazzani.—(Interrumpiendo).—Y cree su señoría que su aprecio ha descendido por mi actitud?

El señor Pérez.—(Continuando).—H. señor Gazzani: tendremos oportunidad de hablar tranquilamente sobre este asunto, en el seno de la amistad íntima, cuando su señoría esté tranquilo, y entonces su señoría me dará la razón. (Bravos y aplausos).

Recordará la H. Cámara que desde el principio me declaré partidario del empréstito y que sólo me separé del pensamiento del Poder Ejecutivo, en algunos pormenores ó puntos de detalle, en algunas cláusulas que yo creí inconvenientes y leivas para los intereses del Perú. Solo objeté, Excmo. señor, ese proyecto porque contenía una parte completamente extraña á las atribuciones del Poder Legislativo cual era la relativa á la contratación de la construcción de los ferrocarriles; porque no es el Poder Legislativo, que da la ley, sino el administrador público, el Poder Ejecutivo, el que debe contratar semejantes obras.

Me declaré, Excmo. señor, partidario del empréstito porque yo como todo el mundo estaba convencido de que los medios propuestos en la ley de 1904 eran completamente ineficaces, que era necesario recurrir á otro medio y que el único por el cual se podía realizar el pensamiento patriótico del Congreso, que había dado las leyes de 1904 y 1905 era el del empréstito: porque obras de esta naturaleza no se pueden emprender ni llevar á cabo satisfactoriamente con economías del Presupuesto; es necesario, emprenderlas con vigor, con energía, acabarlas y terminarlas cuanto antes y echar mano de los grandes dineros acumulados á fin de poder llevar á cabo la realización de semejantes obras en el menor tiempo posible.

Si aceptara el temperamento pro-

puesto aquí por algunos señores, cuya opinión respeto, Exmo. señor, pero que no creo sea acertada, esos ferrocarriles jamás se terminarían; sería necesario 20 ó 30 años para llevar á su término la construcción del ferrocarril al oriente, y sucedería, Exmo. señor, como lo dije entonces, que el ferrocarril llegaría á su término cuando ya el principio y el medio de la línea, estuvieran completamente destruidos por la acción del tiempo.

El empréstito como medio de llevar á cabo la construcción de los ferrocarriles, tiene que producir estos grandes beneficios: en primer lugar, poner al departamento de Loreto á cubierto de asechanzas ó invasiones por parte de las naciones vecinas. En segundo lugar asegurar á ese departamento la libertad comercial, porque mientras el comercio de Loreto no tenga salida por el Pacífico, mientras se haga por el Amazonas, mientras el canciller de la República del Brasil tenga en su bolsillo, como tiene actualmente, la llave del comercio que se hace por ese gran río, no está asegurada la libertad de comercio de esa importante sección de nuestro territorio.

Los que desean, pues, que se construya el ferrocarril al oriente aspiran no solo á que se vincule al resto del Perú, quieren no solo que en cualquier momento todos los peruanos del occidente se trasladen á defender ese suelo querido, sino quieren también asegurar la libertad de su tráfico mercantil. (Aplausos.)

Respecto á que el ferrocarril al Oriente sea de penetración, ésta es también necesidad urgente e inaplazable. Esa línea férrea no solo abrirá nuevos veneros de riqueza, de industria y de trabajo que ensanchen la riqueza privada y con esta la fiscal, sino que bajo otro aspecto será un poderoso elemento de civilización en nuestra patria. El Perú de este lado de los Andes no está vinculado, no está debidamente unido al Perú del otro lado de los Andes. Es necesario que unos y otros hombres, los pobladores de este lado de la cordillera y los del otro lado, se unifiquen por la comunidad de ideas, de aspiraciones, de costumbres, de hábitos y es necesario la asimilación y la unidad porque solo de la afinidad, de la cohesión entre los hombres resulta el gran poder,

la fuerza y la grandeza de los pueblos. Una de las causas de atraso, de que no haya verdadero progreso en este país, es la falta de vías de comunicación, pues, por falta de ellas no se han vinculado unos hombres con otros; los elementos de civilización de este lado de los Andes no han ido al otro lado, ni los que vivimos en la costa hemos recibido los elementos que allí existen; y es preciso que cuanto antes se realice este gran bien. Por esto soy partidario de la construcción de ferrocarriles.

El honorable señor Maldonado nos decía: Yo soy enemigo de las autorizaciones.

Yo también, Exmo. señor, soy enemigo de ellas y la historia de esta Cámara, en el largo período que soy representante, comprueba que yo he estado en contra de las verdaderas autorizaciones, de esas delegaciones inmotivadas y anticonstitucionales que las Cámaras con frecuencia han concedido al Poder Ejecutivo. Por eso es que combatí la autorización que al Gobierno de 1895 se le dió para que formara el presupuesto, porque esa no es una facultad delegable; es atribución del Congreso dar la ley del presupuesto y lo que es privativo del Congreso no se puede delegar en otro poder, como lo que es privativo del Poder Ejecutivo ó Judicial no se puede delegar en el Congreso; cada poder debe moverse dentro de la órbita de sus atribuciones. Combatí esa autorización, como la combatieron otros representantes que por desgracia no llegaron sino á 13; porque imperaba la mayoría democrática que nos abrumó con sus votos, ya que no con sus razones. (Aplausos).

De esos trece representantes de entonces no habemos aquí sino dos: el honorable señor Manzanilla y yo, que tuvimos la honra de votar en contra de esa autorización.

El señor Castro F. S.—(Interrumpiendo). Perdone su señoría yo también.

El señor Pérez.—(Continuando) La omisión del nombre de su señoría habrá sido error del Diario de los Debates que he leído y revisado antes de emitir estos conceptos (risas). He omitido á su señoría porque lo ha omitido el Diario de los Debates; pero dada la altura con que su señoría ha procedido siempre, la independencia de su carácter

y la honradez que le caracteriza, de todo lo cual ha dado siempre pruebas en el seno de la honorable Cámara, indudablemente que debe haberlos acompañado con su voto en esa ocasión.

Pero en el presente caso no se trata de autorización de esta naturaleza, porque el Congreso no es el Poder Ejecutivo, no es el poder llamado á negociar contratos. Y por eso es que la Constitución, entre las atribuciones del Congreso, coloca la de autorizar al Poder Ejecutivo para que haga los empréstitos porque el Congreso no puede contratarlos porque esa no es función propia del Poder Legislativo. Y si no puede contratarlos el Poder Legislativo, y si es necesario adquirir fondos por medio de un empréstito, hay que dar la autorización. Lo que se necesita es ver si es necesaria y si es conveniente; y en el presente caso yo creo que el tipo de colocación del empréstito, como lo ha demostrado el señor Ministro de Hacienda no puede ser más satisfactorio. El tipo del interés, como lo ha afirmado también el señor Ministro de Hacienda, no es del todo satisfactorio, porque efectivamente 6 por ciento es un tipo muy alto; pero no es posible como lo pretende el honorable señor Maldonado, que de Europa los capitales vengan en mejores condiciones, á esta América apartada, á esta América llena de convulsiones políticas y de desórdenes, á esta América, Exmo. señor, donde el crédito no es sino una ilusión y una esperanza. No es posible creer que pudiendo conseguir allá, seguramente, por su dinero el 4 por ciento, lo manden á América para conseguir el cuatro por ciento. Los hombres de negocios saben calcular muy bien, y el único incentivo para mandar sus fondos al Perú, es el alto tipo del interés; se exponen á lo que pase, con tal de ganar eso. Si se pusiera el cuatro por ciento como tipo de interés, no habría quien tomara los bonos peruanos; tomarían bonos de otros empréstitos que se lanzan en los países europeos, por naciones donde hay orden, donde hay paz, donde hay crédito y donde hay propósito firme de cumplir los compromisos que se contraen.

He aquí explicado por qué es que se ha fijado el 6 por ciento como tipo de interés; pero el señor Ministro de Hacienda como lo ha

declarado, tiene esperanzas de que mejorará la condición del país; de que mejorará el crédito de la Nación, y por eso es que ha dicho que se prevé el caso de la conversión de la deuda para conseguir fondos á mejor tipo de interés y pagar lo que resulte deber el Perú á mérito del presente empréstito.

De manera que está justificado tanto el tipo del interés como el tipo de colocación del empréstito.

Lo único que falta es saber si merece ó no el Gobierno confianza. La confianza no se discute, y por eso yo no me ocupo de este asunto, porque aunque hablara como Cicerón ó como Demóstenes, para los señores demócratas jamás podría yo llevarles el convencimiento de que merece confianza el actual Gobierno.

Para sus señorías el actual Gobierno y todo el que no sea el Gobierno de sus señorías es un Gobierno detestable. (Aplausos.)

Siguiendo, Exmo. señor, en los fundamentos de mi voto que los estoy exponiendo con la mayor tranquilidad; debo decir que no he tomado parte en el debate por consideraciones á la Cámara, porque el debate estaba agotado, había languidecido, era largo, monótono e insopportable.

He sentido que esa proposición se presentara cuando el señor Gazzani iba á hacer uso de la palabra; pero declaro que si se hubiera presentado cuando tenía que hacer uso de la palabra alguno de los distinguidos oradores de la mayoría, habría votado por la proposición, porque repetí, que estoy cansado de tantos discursos, en los que no hay sino la repetición de los mismos argumentos. (Aplausos.)

Exmo. señor en el proyecto de autorización ya no existen los inconvenientes que hice notar en el proyecto originario que mandó el Poder Ejecutivo y esto es lo fundamental de mi voto. Entonces objeté las cláusulas referentes á las garantías. Para mí en ese proyecto se daban muchas garantías innecesarias y dije que á la renta fiscal se le había asegurado son palabras textuales, con cuanta amarra había sido posible, porque no solo había la garantía de la renta del tabaco, sino la de las aduanas y demás rentas fiscales y todavía otra, la retención de los fondos del empréstito

que era necesario para hacer el servicio de un trimestre, retención que consideraba lesiva para los intereses del Perú, porque mientras á él se le paga el cuatro por ciento él estaba pagando el seis, es decir, dos por ciento más. Y además decía: si este dinero va á ser escaso si no va á alcanzar, si no son suficientes los tres millones para la terminación de los ferrocarriles, no es posible que habiendo ese peligro se retenga una parte del empréstito para hacer el servicio del trimestre siguiente. Pregunto yo ahora. ¿Existen estas garantías? No, Exmo. señor. La única que concede el Congreso es la renta del tabaco; el empréstito tiene que sujetarse á esa garantía; el Poder Ejecutivo no puede dar otra, porque la autorización no se lo permite. Yo tengo plena confianza que á ello se sujetará el Poder Ejecutivo y que en el uso que haga de esta autorización se ceñirá estrictamente á la ley. Es por eso que voto por la autorización, y estoy en consecuencia por el sí. (Aplausos.)

El señor Roe.—Con la convicción más profunda estoy por el sí.

El señor Sousa.—Al fundar mi voto no voy á alegar razones sobre el fondo del asunto; sería inútil, ya no convencería á nadie, dado el caso que mediante argumentos y demostraciones se pudiesen arrancar convencimientos que están formados; se trata pues de votar, y como última razón de mi voto tengo que manifestar que el plan tan perfectamente estudiado, para conseguir en esta vez la aprobación del empréstito, manifiesta que los que lo han presentado y lo sostienen desconfían de que solo por efecto de la demostración hubieran podido persuadir al país de que se trataba de un contrato ventajoso para éste.

En efecto, en la última legislatura se presentó un plan completo y detallado del negocio; pero á medida que la discusión avanzaba, se iba descubriendo más defectos y acentuando más la opinión pública en su contra; por esto no se permitió al debate la amplitud que el asunto demandaba, y se clausuró el congreso extraordinario sin convocar á otro nuevo, en el cual habría continuado la discusión, y con ella más formidable el rechazo del país.

Fué preciso presentar una fórmula concreta que lo envolviese todo y que evitase la dilucidación de los

detalles y por esto hemos venido al proyecto de autorización en globo.

Pero aún así había el peligro de que la oposición hiciese un estudio y presentase como consecuencia de éste, un dictamen que pudiese servir de programa para unificar y concertar las opiniones de los que debían combatirlo, como sucedió la vez pasada con el dictamen de minoría de la Comisión de Hacienda y por eso se tuvo especial cuidado de eliminar toda oposición en el seno de ésta y de no pasar el proyecto á otras comisiones, pues al haber pedido dictamen á la Comisión de Constitución, compuesta, especialmente también, por miembros de la Cámara adictos al proyecto, no significaba nada.

Verdad que la discusión en esta Cámara, en la presente legislatura se ha hecho con amplitud y libertad hasta el momento en que era necesario clausurar el debate, y para ello se ha buscado la oportunidad de que hable el señor Ministro de Hacienda para que nadie le pueda refutar y sean sus palabras las últimas que se hubiesen escuchado en el recinto de la Cámara.

Pero felizmente estas han sido las más débiles que ha pronunciado ese funcionario y no podía ser de otra manera, desde que en el estado del debate en que su señoría tomó parte, no cabía ninguna razón, ningún argumento serio que pudiera refutar los que se habían expuesto en contra del empréstito.

El señor Ministro ha pronunciado el peor de sus discursos, y justamente porque así se ha conocido, es que se ha procurado que no tenga contestación.

Yo denuncio ante la consideración de todos esta trama que se ha urdido para evitar que se haga luz completa sobre este asunto, revelando con él la falta de convicción de todos los que sostienen el empréstito, de que éste no sea dañoso para la República.

Yo no le he hecho bienes á mi país, á medida de mi deseo, tal vez algún día pueda hacérselos; habré cumplido con ello con un deber. Pero le cumple ahora oponiéndome á que se le haga este daño.

El señor Spelucín.—Exmo. señor: Último soldado del partido demócrata al q' tengo el honor de pertenecer, por un momento me despojo

de la vestidura del afiliado para colocarme en el puesto que me señala la representación nacional.

En todos mis actos, Excmo. señor, he procedido con verdadera independencia, y siguiendo el criterio de mi H. compañero el señor Núñez del Arco que siempre ha estado por lo bueno, yo, Excmo. señor, con el criterio de la más absoluta imparcialidad, sigo esas mismas ideas, y ahora que conceptúo que mi voto va á ser bueno, voy á darlo con verdadera independencia y voy á votar como representante de la Nación, por el sí. (Aplausos.)

Creo Excmo. señor, que las obras públicas, los ferrocarriles, no pueden realizarse sino por el medio propuesto por el Poder Ejecutivo; porque si por alguno de los cinco medios que señala la ley de 30 de marzo de 1904 se hubiera podido realizar ese propósito, es evidente que á la fecha estarían ya construyéndose los ferrocarriles ordenados por dicha ley; además como mediante la construcción del ferrocarril de Yonán á Cajamarca va á recibir importantes y notables mejoras la provincia que represento, cumpliendo con el mandato de ella estoy por el sí, Excmo. señor. (Aplausos.)

El señor Ugarte Angel.—Excmo. señor: Tratándose de un asunto de la importancia y trascendencia que tiene éste para la patria, he procurado formar mi criterio con absoluta serenidad, con completa independencia y con todo alejamiento de pasión ó ánimo partidista ó político.

Escuchando con gran atención el largo debate de esta legislatura y leyendo también el de la pasada, he adquirido el convencimiento firme y seguro de que el empréstito es conveniente y necesario; quiero, pues, ver al Perú entrar resuelto y sin timideces en la senda del progreso que le abre esta negociación.

Además de estas consideraciones, Excmo. señor, pertenezco á un departamento, el del Cuzco, en cuyas secciones territoriales hace decenios de años que se anhela, como uno de sus más grandes ideales, como una de sus más vivas aspiraciones, el ver cruzar por sus vastas y dilatadas regiones el ferrocarril. Por eso, Excmo. señor, interpretando no sólo mi propia convicción, sino también la de todos los pueblos del de-

partamento del Cuzco, voto por el sí. (Aplausos.)

El señor Velarde Alvarez.—Excmo. señor: Aceptando por entero la responsabilidad de mi voto y porque conceptúo que en las condiciones actuales del Pedú el empréstito es el medio más seguro, más rápido y más eficaz para construir los ferrocarriles, estoy por el sí. (Aplausos.)

El señor Presidente.—En consecuencia, la H. Cámara por 79 votos contra 19, ha concedido al Poder Ejecutivo la autorización que solicitó para contratar un empréstito. (Grandes aplausos.)

El proyecto aprobado es el siguiente:

El Congreso, etc.

En ejercicio de la atribución 6a., artículo 59 de la Constitución.

Ha dado la ley siguiente:

Autorízase al Poder Ejecutivo para que en ejecución y cumplimiento de las leyes de 30 de marzo de 1904 y 23 de octubre de 1905, pueda contratar, de responsabilidad del Estado, un empréstito exterior de tres millones de libras, á tipo no menor de noventa y dos y medio por ciento ($92 \frac{1}{2} \%$) neto para el Gobierno con un servicio no mayor de siete por ciento anual para la administración de la renta del tabaco, afecta al servicio del empréstito sobre bases no menos favorables que las que rigen actualmente en la compañía nacional de recaudación.

El Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso del uso que haga de esta autorización.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

Fundamento de voto del H. señor **José Ignacio Calderón.**

Excmo. señor: Como fundamento de mi voto ha de permitirme la H. Cámara manifestar que me asisten las siguientes razones para apoyar el proyecto que se está votando:

1a. La autorización solicitada por el Gobierno para levantar un empréstito de Lp. 3.000,000 es perfectamente conforme al artículo 59 de la Constitución del Estado que en su cláusula 6a. declara atribución exclusiva del Congreso: "autorizar al Poder Ejecutivo" para que negocie empréstitos, empeñando la Ha-

cienda nacional y designando fondos para la amortización.

2a. El objeto al cual se destina el empréstito, que es la construcción de ferrocarriles expresamente al Oriente, es una necesidad tan generalmente sentida para todo corazón peruano que ni aún los partidos opositores se han avanzado á negarlo; pues á nadie se oculta que rodeado como se halla el Perú en todos sus flancos por un verdadero círculo de hierro y fuego, que cada día estrecha más y más sus radicos; no le queda otro remedio que acudir presuroso á salvar las anémicas extremidades por la que siente aún correr la generosa sangre de sus venas.

¿Qué objeción sería oponer los partidos militantes en los bancos de esta H. Cámara contra esta razón suprema de Estado?

3a. El partido demócrata haciendo causa común con el liberal, no pone otra objeción que su desconfianza en la capacidad y honorabilidad del actual Gobierno; pero esta censión de desconfianza es enteramente relativa, como lo es el crédito de las personas y de las instituciones, y para resolverlo no hay otro criterio que el de la opinión pública traducida en mayorías; y nadie ignora que en el presente caso si hemos de atenernos al termómetro medidor de los grados de la opinión, la prensa sería de la República, los altos círculos financieros y comerciales, los hombres de empresa y negocios aceptan el empréstito; y los pueblos no han hecho manifestación ninguna en contra, mediante comicios ni actos de protesta, únicas formas de expresar su voluntad improbatoria; y por el contrario han aprovechado oportunidades para revelar sus simpatías y votos de aprobación al empréstito. Tal ha sucedido en la brillante excursión de visita que S. E. el Presidente de la República acaba de hacer á los departamentos del norte. Los pueblos tienen confianza pues en el Gobierno, por más que no la tengan los señores de la minoría.

4a. En cuanto al departamento del Cuzco, especialmente de su capital, cuya representación me cabe el alto honor de ejercer, debo declarar y declaro á la H. Cámara que el voto más ferviente y unánime de los cuzqueños, de los honrados ciudadanos, es la terminación de su ferrocarril hasta la antigua capital de los

incas y su prolongación por las vírgenes selvas de Paucartambo hasta el legendario istmo de Fiscarrald, destinado á poner á los descendientes de Manco en comunicación con los dos océanos.

Tales son las poderosas razones que me asisten para apoyar con mi voto la autorización para el empréstito.

Fundamento de voto del H. señor F. Eguieta.

Exmo. señor:

Como explorador que soy de nuestras montañas del Oriente á donde he penetrado por la hoya del Araza hasta llegar al Inambari, estoy en condiciones de apreciar la importancia que entraña la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de tres millones de libras esterlinas, destinado á la construcción de ferrocarriles en el territorio de la República.

Y en efecto, Exmo. señor, dicha construcción no sólo facilitará la rápida colonización de esas montañas que hoy es casi imposible, debido á la falta de vías de comunicación, sino también la exportación de los ricos productos que ella encierra, tales como el jebe, el caucho, la gutapercha, etc., con lo que indudablemente ha de aumentar las entradas nacionales y con ella la prosperidad general.

Si pues, la mayor exportación se traduce en mayor ingreso fiscal, es claro que la construcción de ferrocarriles q' va á producir ese resultado, merece la más preferente atención del Congreso, y por consiguiente la autorización solicitada debe tener en su apoyo á todos los que nos preocupamos del engrandecimiento nacional. Fundado en estas consideraciones es que he votado en favor de dicha autorización, que deseo conste en el acta como fundamento de mi voto.

31a. Sesión del viernes 7 de setiembre de 1906.

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo

Sumario:—Antes de la orden del día se rechazan nueve adiciones á la ley autoritativa del empréstito de tres millones de libras; y se aplaza el pedido del H. Diputado señor Alberto L.